

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### AMENDOLARA ALEJO C/MAYOLA ENZO ALBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Amendolara Alejo c/Mayola Enzo Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 71.544, hace saber que por intermedio de la martillera pública Gisela Magalí Mause Olaza, DNI 38.498.171, CUIT 27-38498171-8, Matrícula N° 1482, Tomo III, Folio 826 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Dolores, se subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en calle De las Nereidas esquina Perseo, ciudad de Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección U, Manzana 164, Parcela 13, Partida 124-28465, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en autos, el cual fuera librado en fecha 15 de diciembre de 2025. Base: USD 70.000. Garantía: 5 % de la base. Señal: 10 %. Honorarios: 4 % a cada parte con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado: 1,5 %. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<https://subastas.scba.gov.ar>), por el término de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HS., conforme art. 42 de la Acordada 3604/2012 SCBA. Visita al inmueble para postores: 19 de junio de 2026 de 9:30 hs. a 11:30 hs. Audiencia de aprobación de la subasta: 18 de agosto de 2026 a las 12:00 hs. La venta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Depósitos en cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta en dólares N° 331/0, CBU 0140303728694900033109. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los veinte (20) días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se permite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente en el acto de la postulación. Se encuentra prohibida la cesión de boleto. Dolores, 2026. Jorge Facundo.

jun. 5 v. jun. 9

### FARIÑA JOSE S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano, hace saber por tres días en los autos caratulados "Fariña Jose s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. N° 76297, que la Martillera Medina Nadia Soledad subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 01 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, CULMINANDO EL 17 DE JULIO DE 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 75 % por ciento correspondiente al Sr. José Fariña, de un inmueble con frente a la calle Avenida Juan XXIII 578 entre Jorge Newbery y Calcagno, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado según catastro parcelario: Circunscripción X, Sección D, manzana 37, Parcela 13, 840,63 metros cuadrados, Folio 3921/1957 e inscripción de DH 322/81, Partida 063-109640, Base US\$132.000 (dólares billetes estadounidenses ciento treinta y dos mil con 00/100) o su equivalente en pesos conforme cotización del dólar vendedor en el MULC (referencia banco Nación) al momento del efectivo depósito. Se encuentra ocupado por la señora Del Valle Artaza Jorgelina, DNI 23.415.921 y 7 personas más. La subasta se realizará a través del sitio web [Http://subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), durante diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de esta (art. 24, anexo1, Ac. 3604 SCBA) fecha cierre de postores el día 26 de junio de 2026 a las 11:00 horas. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía US\$6600 o su equivalente en pesos conforme cotización del dólar vendedor en el MULC (referencia Banco Nación) al momento del efectivo depósito. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la cuenta judicial en Pesos N° cuenta: N° de Cuenta: 027-1596914, CBU 0140023-6

27506815969147 o en la cuenta en Moneda extranjera 028-0037950, CBU 0140023-6 28506800379507, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate judicial. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de esta. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía con más el 5% sobre ese monto en concepto de honorarios profesionales del martillero (a lo que deberá adicionarse el 10% en concepto de aportes previsionales), conforme lo establecido a fs. 244, cta. Banco Supervielle CBU 0270100020012563500019, alias medina.inmo. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1.5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas Arba al 26/11/2024 cta. \$2.720.479, \$138387.71, ASA al 14/04/2025 \$7.872.959.5 municipalidad 05/12/2024. El inmueble podrá visitarse el día 23/06/2026 (horarios de 11:00 a 12:30). Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Este edicto será publicado por 3 días en el boletín oficial sin previo pago de aranceles conforme art. 273 inciso 8 LCQ. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

**VACA RODRIGO FACUNDO C/ROMAUMA SRL (DEMANDADA) Y OTRO S/DESPIDO S/EXHORTO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "Vaca Rodrigo Facundo c/Romauma SRL (Demandada) y Otro s/Despido s/Exhorto", Expte. EXH-2213-24, que se subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, al contado y mejor postor, el 100 % del inmueble sito en la ciudad de Miramar, pdo. de Gral. Alvarado, N.C. Circ. 2, Secc. G, Mza. 6, Parcela 4, Matrícula 10619 (33) libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el comprador, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado el 22-05-2025 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 20-08-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 03-09-2026 A LAS 12 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición: 10-08-2026 de 11 a 12 hs. Base U\$S 6.000.- Depósito en gntía -5 % de la base- U\$S 300.- en la cuenta judicial en dólares del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 6176- 028-0500058/4, CBU 0140366228617650005844, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios 3 % a cargo de c/parte con más 10 % de estos en concepto de aportes a c/comprador. Pago de Honorarios y aportes de la Martillera y Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC). Acta de Adjudicación: 22-09-2026 11 hs. en presencia del Secretario, concurrirá la Martillera y el adjudicatario/a munido/a del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, el pago de la comisión y aportes a favor de la martillera, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador/a en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38 Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se prohíbe la cesión del boleto y posesión por quien resulte adquirente en la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Deudas: MGA: c/informe ag. 12-02-2025 \$244.611,02 ARBA: c/informe ag. 21-04-2026 \$126.071,70. Para inscribirse, participar y obtener mayor información, deberá ingresar al Portal de la SCBA: subastas.scba.gov.ar. Consultas: Martillera Marisel Yanina Perez, Reg. 3168, tel. 2236810846; Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata, calle Gascón N° 2543, mail: subastas-mp@scba.gov.ar; (Ac. 3604 y anexo reglamentario SCBA). Miramar, 1° de junio de 2026. Perez Marino Maria Sol, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

**BANCO MACRO SA C/TRANSPORTE AREVALO HNOS SRL S/EXHORTO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la Martillera Marcela Gabriela Diaz, reg. 3657, cel. 2235198427 subastará electrónicamente sin base un semirremolque marca Lambert modelo S11CS año 2001 dominio DWL 173, chasis N° 8ES9S0142N13140588, en el estado en que se encuentra y exhibe el día 4 de junio de 2026 de 10:00 a 11:00 hs. en Ruta 2 km 393. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Base \$4.250.000,00 Depósito en garantía \$212.500,00. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes del CPCC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 6102-027-0928071/5, CBU 0140423827610292807156 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 Seña 10 % . Honorarios 8 % + aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 14 de julio de 2026 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Almirante Brown 1762 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC) Deuda: Municipalidad de Bahía Blanca, a la fecha 6 de octubre de 2025 no registra deuda. Permite Compra en comisión. Permite cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los tramites de la venta judicial. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Banco Macro SA c/Transporte Arevalo Hnos SRL s/Exhorto", Expte. EXH-713. Mar del Plata, mayo de 2026. Pettigrosso Maria Victoria, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

**LOPRESTI MARCELO OMAR C/SPOSATO HÉCTOR FABIÁN Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Lopresti Marcelo Omar c/Sposato Héctor Fabián y otros s/Cobro Ejecutivo". Expediente LP-48735-2010, que el Martillero Homero César Simonetti, Colegiado 7027 de La Plata, subastará en forma electrónica el 100 % del bien inmueble inscripto en la Matrícula 207.651 del partido de La Plata (055) nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. H, Manz. 125, Parc. 2-h Partida Inmobiliaria 055-071943-6 sito en la calle 501 N° 1149 de esta ciudad. Sin ocupantes - terreno baldío-. El bien registra deuda de tasa municipal (al 12/1/2026 \$639.656,92), ARBA (al 11/12/2025 \$952.505,70) y ABSA (al 9/12/2025 \$333.973,16). Con la base de \$39.466.666 al contado y al mejor postor. Señala 30 % del precio final integrado por la suma del depósito en garantía. Los honorarios del Martillero a cargo del comprador: 4 % con más el 10 % de aportes previsionales y el 21 % de IVA. Fecha de Exhibición: 12-6-26 de 12:00 hs. a 13:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 24-6-26 HORA 10:00 HASTA EL 8/7/26 HORA 10:00. Fijase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 25/8/26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Depósito en garantía \$1.973.333 a depositarse en la cuenta de autos CBU 0140114727205017510134 Sucursal: (2050) Tribunales La Plata Cuenta: 2050-027-0175101/3 CUIT 30-70721665-0. Límite de depósito de garantía: 19/6/26 a las 10:00 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación, acreditar el depósito de la señal y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RGSJ. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

**CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BUSTOS VALENTIN ARMANDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, sito en General Pinto N° 1251 intersección Colón y Monteagudo, Pergamino, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Bustos Valentin Armando y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 68336-2025), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LTZ, Tipo: sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK055770 Chasis: Chevrolet N° 9BGKT69T0JG140547, de color gris, naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB852BI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/7/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/7/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 24/6/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=VKGb0vHk-N4> Base: \$5.000.000 Depósito de garantía: \$250.000 Señal: 10 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Pergamino, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pergamino Cuenta N° 6584-027-0535459/0 CBU N° 0140300627658453545901, CUIT N° 30-70721665-0 audiencia de adjudicación: 19/8/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía, de la señal y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 22/5/2026: Patentes ARBA: \$793.176,30 Infracciones PBA: \$3.412.800 y CABA: \$237.497,50. Déjese constancia de que los impuestos e infracciones que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma y el repatentamiento -en caso que correspondiere-, serán a cargo de la parte compradora. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17162085-7. Pergamino, junio de 2026. Parodi María Clara, Secretario.

jun. 8 v. jun. 9

**MAYA EVELIA ESTER C/LUGGREN HECTOR RAUL S/LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

POR 2 DÍAS - Autos: "Maya, Evelia Ester c/Luggren, Hector Raul s/Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio", exp. 16.236, en trámite ante el Juz. de Paz Letrado de Ayacucho. Subastará electrónicamente por 10 días hábiles, un inmueble "ad corpus", sito en la calle Bousson N° 802 de la ciudad y partido Ayacucho. El inmueble tiene una antigüedad de 50 años aprox. y un estado de conservación Bueno. Cuenta con 90 mts<sup>2</sup> cubiertos aprox. El lote es de 12,85 mts de frente por 19,10 mts. de fondo, haciendo un total de 245 mts<sup>2</sup>. Estado Ocupado por uno de sus titulares. Datos catastrales: Circ. I; Secc. B; Quinta 58; Mza. 58-E; Parc. 2. Partida: 005-14627. Matrícula 12.369. Deuda de ARBA al 30/04/2026, \$84.962,30. Municipal al día 30/04/2026 no registra deuda. El inmueble tiene un plan de pago por las cuotas del barrio "Pro-Casa" las cuales lleva abonadas 202 cuotas y restan 50, las cuotas están al día, Valor de la cuota \$90,45. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del bien 19 de junio de 2026 de 10:30 a 12:30 hs. Base \$28.666.666. Depósito en garantía \$1.433.333. Señal conformada por el depósito en garantía. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como

mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 6927-027-501636/2; el CBU 0140350127692750163626 abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Ayacucho (6927). Honorarios Martillero 2,5 % c/parte, con más 10 % de aportes ley. Saldo de precio: dentro del quinto día (art. 581, CPCC) en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2026, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Mitre 1154, Ayacucho. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. También deberá acreditar el pago de honorarios a favor del martillero y aportes de ley. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble en <http://subastas.scba.gov.ar>. Adobbati Juan Mario, Jefe de Despacho.

jun. 8 v. jun. 9

### **CNP SA DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ ROBERTO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Gral. Rodríguez-Moreno, sito en el partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "CNP SA de Capitalización y Ahorro Para Fines Determinados c/Lopez Roberto Alejandro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 8840, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio KGC205, Marca Chevrolet, Sedan 5 Puertas, Celta 1.4 LT, Motor Marca Chevrolet, N° de Motor T70006211, Marca de Chasis Chevrolet, Chasis N° 9BGRP4850CG183880, año 2011. Es de color negro, naftero con 80.315 km. según tablero, golpe en paracolpe delantero, el motor funciona, neumáticos Pirelli, posee levanta vidrios, uno de ellos defectuoso. Espejo retrovisor lateral derecho dañado. Estado general regular. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 18/08/26, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 31/08/26, A LAS 11:00 HS. Base \$507.814,25. Deuda de patentes Municipalidad de Moreno al 20/05/26 : \$394.829,05. ARBA: \$220.908,50 al 26/05/26. Infracciones al 02/07/24 \$650. El adquirente en subasta adquiere el bien libre de deudas, las tasas de infracciones y gastos de patentes que obren sobre el automotor a subastar, serán deducidas del producido total del importe de la subasta, sin perjuicio de valorar en su oportunidad las preferencias que posean los acreedores en relación al producido de la subasta. Los gastos de transferencia se encontrarán a cargo del adquirente. Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 13/08/26 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos veinticinco mil trescientos noventa con setenta y un centavos (\$25.390,71). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Moreno-Gral. Rodríguez, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 7137-027-0502319/0 y su CBU 0140055727713750231905. A los oferentes que no resulten ganadores y no hubieran ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata. Los que hayan efectuado reserva de postura y no resultaren ganadores se les devolverá mediante libramiento de oficio. Señal: 10 % del valor de compra, que deberá ser acreditada en la audiencia de adjudicación y efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio: el mismo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se permite la compra en comisión siempre y cuando el comprador en comisión se encuentre inscripto en el registro general de subastas. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 1° de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador de subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines, el día 8 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Se autoriza al accionante a compensar el precio de la compra del automotor a subastarse, hasta cubrir el importe de su crédito en la suma de 4507.814,25. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 06 y 07 de agosto de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, entre Colectora y Acceso Norte Tigre, primer subsuelo, Hipermercado Carrefour partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Gral. Rodríguez-Moreno, junio de 2026. Gomez Del Moro Pamela Veronica, Secretario.

jun. 8 v. jun. 9

### **CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/FRIAS CAMILA AYELEN S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre N° 2609, tercer piso,

localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Frias Camila Ayelen s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-34276-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 208 Feline 1.6, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DG090080583 Chasis: Peugeot N° 936CLNFPOJB055900, de color marrón oscuro, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC907XU, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/6/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/7/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 23/6/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=K2jdWwN7-p8> Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Señal: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 24/6/2026 11 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 542.773/6, CBU N° 014-0024-3-27-5026-542-773-6-8, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 16/7/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 26/5/2026: Patentes ARBA: \$1.710.299,20. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-40495687-1.- Avellaneda, junio de 2026.- Vila Florencia Macarena, Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 9

## **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastara por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado Catastralmente: Circ: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta SE REALIZARÁ DEL 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 29 de mayo de 15:00 hs. a 16 hs.- Base: Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a Pesos Veintiocho Mil Quinientos Pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art.39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes

(comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 5 de agosto de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales-Mercedes, es N° de cuenta N° 7106- 027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "Tribuna Del Pueblo" de la ciudad de Luján. - Mercedes, en el día de la firma digital del año 2026. Bellomo Agustina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CASA DE CACACE ASUNCION Y OTROS S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Casa de Cacace, Asuncion y Otros s/Apremio" (Expte. 6947/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle 11 e/33 y 34, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. I; Manz. 17; Parc. 26.- F° 56/45 y DH 6043/47 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 24351. Descripción: Lote baldío utilizado por vecino como estacionamiento. Medidas: 408 mts.- Exhibición: 20/08/2026 de 09:30 a 10:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 28/08/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 10/09/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504934/4, CBU 0140420727690150493446, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 24/09/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti2018@gmail.com](mailto:evincenti2018@gmail.com).- Mar del Tuyú.- Vidal Maria Eugenia, Secretario.

**PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALADA, FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Plan Rombo de Ahorro para Fines Determinados c/Escalada, Federico Eduardo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 61739, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° D4FG728Q215934 Chasis Renault N° 8A1BB2U01GL925002, Color Rosa, Naftero, Año 2015, Dominio: OZR764, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/06/26 A LAS 9 HS. FINALIZANDO EL 15/07/26 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 18/6/26 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=9THhajSx1Jg> Base: \$200.658,58 Depósito en garantía: \$10.033.- Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100-027-9054346, CBU 0140138327510090543468. Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 02/09/26 a las 10:00 hs. La misma se desarrollará mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams a la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero. Además podrán concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deberán contar al momento de la audiencia con los medios tecnológicos- una PC, con micrófono, cámara, y

parlante conectada a Internet, o teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo wifi o 4G. A los fines de su realización deberán denunciar los correos electrónicos de cada uno al menos 48 horas antes de la audiencia. Cumplido ello se enviarán a las direcciones de correo electrónicos denunciadas la invitación correspondiente para unirse a la videoconferencia, a la que ingresarán el día y hora establecida para la audiencia. Se hace saber asimismo que la SCBA ha elaborado un instructivo para las audiencias con la modalidad mencionada, la cual se recomienda leer y consultar en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiriera firmeza el auto que aprueba la subasta. Deudas al 28/04/2026: ARBA: No registra Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$3.115.128.- y (GCBA) No registra Se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, encontrándose incluidos dentro de esta previsión las deudas correspondientes al impuesto automotor (ARBA). El acto de toma de posesión por parte del comprador no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. CUIT Deudor 20-35755770-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Seoane Marcelo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 10

## **CONSORCIO ZORBA C/MALAESPINA JULIO ERNESTO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Marcela A. Gonzalez, DNI 18.462.253 (tel. 2257-580574)-, en autos: "Consortio Zorba c/Malaespina Julio Ernesto y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas"- Expte. 71364, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble departamento sito en San Juan 2509 esquina Andrade, piso 3°- dto. 29 de San Bernardo, partido de La Costa-Deshabitado (Según Mandamiento 14/04/2026)- Superficie 37,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc. RR- Manz. 28- Parc. 9- U.F 29 Matrícula 36.021/29 del Partido de La Costa (123-Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales-Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10 % de seña y el 4 % de comisión mas aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604 SCBA) y depositar al menos 3 (tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$600.000- en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 54231/5- CBU 0140303727694954231503-. Base de venta: \$12.000.000-, incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según ley 14085-). El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña -equivalente al 10 % del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5° del CPCC). Todos los depósitos se efectuarán. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas (comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. del Código Civil). Cronograma: Exhibición: 9 de junio de 2026 de 11 a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 13 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10(diez) minutos más (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864 -SCBA)- Acta de Adjudicación: 9 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141 - 2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa

y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Expensas: \$68.000--abril/mayo 2026- Dolores, mayo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, en los autos caratulados: "Castejón, Gabriel c/Iturria, Walter Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54558, cita y emplaza a los eventuales herederos de VICENTA BONGIORNO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 681 y 341 del CPCC). El inmueble objeto de autos se encuentra ubicado en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, y se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 83-A, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 29494, sito en calle Mistral N° 1426 de la ciudad de Tandil. Tandil, 21 de mayo de 2026. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrada.

may. 27 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. en los autos "Zilli, Juan Carlos c/Romero, María Zoraida y Otros s/Usucapión" BA-01315-C-2025 cita por 23 (veintitrés) días a eventuales herederos de HUGO NORBERTO CASTIÑEIRA, DNI 4135567 y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2B-332-10 y 11 para contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Código para Contestar Demanda: ZXJS-QTVC a través del link: [link:https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda](https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda) Publíquense edictos por 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 8 de abril de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

may. 27 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Castagna Maria Del Carmen c/Moreno de Garbari Bernabela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 71742 - 2024), cita y emplaza a BERNABELA MORENO DE GARBARI, DNI 2.736.886, sus presuntos herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos señalados, ubicado en calle 138 e/66 y 67 s/n, de la Ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sección C, Chac.-Quinta 106, Manzana 106 I, Parcela 1 B, Pdo. 055, Matrícula 38807, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960, en autos "Maurizzi, Humberto c/Gonzalez Domingo s/Usucapión Inmueble Expte. 45161", en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC cita al demandado GONZALEZ DOMINGO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Circ: IV, Sec: C, Mza: 227, Parc: 10-C, para que dentro del término de 10 días comparezca en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91º de la Ley 5827. El presente Edicto se publicará por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y diario Pionero Mar Del Tuyú. Espil Ignacio, Iamarino Angela Marta, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 15/05/2026 en los autos "Yacobelli María Rosa s/Quiebra (Pequeña), se ha decretado la quiebra de MARIA ROSA YACOBELLI con DNI 35179936 y con domicilio real en calle 64 N° 3513 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico el contador Cernadas Alan Efen con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de La Plata y electrónico 20343827440@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata en el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), o teléfono de la sindicatura 2392-610542, hasta el día lunes 01 de marzo de 2027 - Fijándose los días lunes 26 de abril de 2027 y lunes 31 de mayo de 2027 para la presentación por la síndico de los informes individual y general.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 29/5/2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ENRIQUE JOSE JACINTO ECHEVARRIA, DNI Nro. 30.052.999, apodo Quique, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1983, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación empleados, que sabe leer y

escribir, hijo de Norberto Echevarría y de Mónica Cabral, con último domicilio fijado en autos en calle Isleños Nro. 161, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1740130 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6857714 de fecha 16/07/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2252-25, I.P.P. Nro. 05-00-035884-25, caratulada: "Echeverría Enrique Jose Jacinto s/Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 27 de mayo- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Enrique Jose Jacinto Echevarría, D.N.I. Nro. 30.052.999- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento el resultado de las notificaciones de fecha 18/05/2026 y 26/05/2026 en las que no ha sido habido.-" Natalia Mauro, Jueza - Secretaria, de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO CEJAS, DNI Nro. 33.189.306, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 1987, en la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación vendedor, que sabe leer y escribir, hijo de Felipe Manuel Cejas y de Juana Isabel Barcela, con último domicilio fijado en autos en calle Perseverancia S/N, entre Maestra del Valle y Monasterio, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730840 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6675841 de fecha 27 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1158-25, I.P.P. Nro. 05-00-016450-25, caratulada: "Cejas Ricardo Antonio s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, 28 de mayo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Ricardo Antonio Cejas, D.N.I. Nro. 33.189.306 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 28/4/2025 y 27/6/2025, en las que el nombrado no ha sido habido.-" Natalia Mauro, Jueza-Secretaría, de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROBERTO RAFAEL CHARRON, no informado 62360199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/10/1972, hijo de Roberto Antonio Charron y de Francisca Padilla, con último domicilio conocido en calle Somoza N° 965, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-296-2026, IPP-IPP -16-00-008464-25/00, caratulada: "Charron Roberto Rafael- Amenazas, Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de mayo de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Rafael Charron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-296-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 desobediencia- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-296-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 28 de mayo de 2026. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a LEONEL MARTIN RENZULLI, titular del DNI n° 25.846.593, sin sobrenombres ó apodos, estado civil soltero, profesión u ocupación empleado, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20 de abril de 1977, en CABA, domiciliado en Malaver 2442, de la Localidad de La Florida, Pdo. de Vicente López, cuyo domicilio anterior lo fue en 11 de septiembre 458 Depto. 2, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, instruido, nombre y apellido del padre Carlos Alberto Renzulli, nombre y apellido de la madre Ana María Lunti, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-528-2025, R.I. 4058-4, I.P.P. Nro. -4058-4 Caratulada: "Renzulli Leonel Martin s/Amenazas, Lesiones Leves, Violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de mayo de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Leonel Martin Renzulli, ver trámite digital de fecha 19 y 28 de mayo de 2026, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Leonel Martin Renzulli, DNI. Nro. 25.846.593, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes..." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JUAN ALBERTO LEMOS, DNI Nro. 35.646.063 con ultimo domicilio en la calle, apodo no posee, de

nacionalidad argentina., nacido el día 02/04/1991, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero., empleado instruido, hijo de Domingo Alberto Lemos y de Mónica Beatriz Pereyra, con último domicilio fijado en autos en calle Socrates Nro. 9873, de la Localidad y Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1332550 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5873403 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2838-24., I.P.P. Nro. 05-00-45253-23, caratulada: "Lemos Juan Alberto s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 14 de abril de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Juan Alberto Lemos, D.N.I. Nro. Real: Calle Socrates - Nro. 9873 - Loc. Moreno- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 30/03/2026, ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 2, sector B, de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Binser SA s/Concurso preventivo (Grande)" (MO- 23586-2025), comunica por cinco días que con fecha 13/03/2026 se fijó el vencimiento del periodo de exclusividad para el día 12 de agosto de 2026, y la Audiencia Informativa a la que habrán de asistir el deudor, la sindicatura y los restantes acreedores que deseen y el comité de control para el día 5 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, en el Juzgado (Art. 45 pénultimo párrafo Ley 24.522). Firmado Dr. Magnoni, Christian Mariano, Juez.-

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FLORES MARCELO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12005-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Téngase presente el dictamen fiscal recepcionado, en lo que respecta al encartado Marcelo Flores y, previo resolver, en atención a lo que surge de las actuaciones glosadas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Flores Marcelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, notifíquese via token....Fdo: Conti Roberto Alfredo Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde( artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de abril de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MELINA CELESTE ALEMAN, en la causa Nro. 8297-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 48.001.332, con último domicilio en la calle 25 de mayo 3324 de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Visto lo informado por la comisaria interviniente y lo señalado por la defensa oficial, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Secretaria." Secretaria, 27 de mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Rivero Jose Federico s/Quiebra (Pequeña)", 66475, el día 27/03/2026 se decretó la quiebra de JOSE FEDERICO RIVERO, DNI 32.585.352, con domicilio en calle 86 n° 3368 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er.piso, Oficina "A" de Necochea. Tel. 2262-562662, Correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/09/2026. Presentación del Inf. Gral.: 30/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de mayo de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARIANA SOLEDAD ALBARENQUE, en causa nro. INC-20569-3 seguida a Serantes Osvaldo Cesar por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2026 - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido

como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WILOBANK S.A.U. (ahora conocido bajo la marca Uilo, parte de Ualá) la cual, tiene su domicilio físico y sede administrativa en Nicaragua 4677, Piso 1ero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en causa nro. 21264 seguida a Caballero Juan Manuel de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de mayo de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Borda Rene Andres s/Quiebra (Pequeña), LP-21682-2026, se ha decretado con fecha 19/5/2026, la quiebra de RENE ANDRES BORDA, DNI 12530742 con domicilio en calle 141 N° 264 de La Plata. Se ha designado Sindico a Lucas

Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), domicilio electrónico 23347672149@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 10 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 10 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 11 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, PPDS, en autos "BOSQUE ROGA SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción de Libros de Registro" Expte. LP-81040-2024, conforme con el art. 1877 del C.C.C., cita por Edicto y por el término de 5 días a quienes se consideren con derechos sobre el Libro de Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1, extraviado según denuncia de Bosque Roga S.A. Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta días ante el perito Contador Público Pablo Alberto Amante, los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs., en calle 56 N° 1049, La Plata. La Plata, mayo de 2026. Fdo. Maria Cecilia Valeros De Córca. Juez. P.P.D.S.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5458 seguida a Rafael David Figueredo en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, cítese y emplácese a RAFAEL DAVID FIGUEREDO (nacionalidad paraguaya, nacido el día 11 de noviembre del año 1987, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, hijo de José Figueredo y de Silvia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2026. En virtud de lo manifestado (Defensor - presenta escrito (222601121005812221), cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Rafael David Figueredo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de JORGE FEDERICO BIANCUZZO DNI 30.958.133. Síndico: Negri Sebastian Alejandro con domicilio en calle 14 N° 781 6° piso oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/09/2026, e informe general el día 30/10/2026. La Plata, abril de 2026.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Di Girolamo Genaro y Otro/a c/ Organización Comercial Aérea SA s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. N° 57.712", cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción XIII, Sección R, Quinta 51 Parcela 9, Partida 135.287 inscripto al Folio nro 438 del año 1962, Partido de Bahía Blanca, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ - argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacido el día 29 de agosto de 1988 en la Localidad de Padua, Partido de Morón, domiciliado en la calle Medelson nro. 1225 de Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI nro. 35.537.138, hija de Ramona Rodriguez y de Miguel Alvarez-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Visto lo actuado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (242701255005737661) y lo manifestado por la Defensa de la encausada Defensa Contesta vista (238101255005764216) desconociéndose el actual paradero de la encausada Alvarez, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) caratulada "Alvarez, Yesica Natalia s/Usurpación", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez -DNI N°

35.537.138-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.-

jun. 3 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Escobar Gabriel Jesus s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: 74027 con fecha 13 de abril de 2026 se decretó la quiebra de GABRIEL JESUS ESCOBAR, argentino, DNI Nº 30339549, con domicilio real en calle Rio Limay Nº740 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi, Contadora Pública Nacional con domicilio constituido en la calle Zapiola N.º 165 de la ciudad de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de junio de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 1 de junio de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Cano Analía Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 54882, con fecha 12 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de ANALIA VERONICA CANO, DNI: 25.006.419, con domicilio real en calle 1 N° 3772 Lomas de Godoy, localidad Berazategui, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 10 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, de efectuar la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Provincia de Bs.As., Cuenta Nº 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Octubre de 2026 e informe general el día 20 de noviembre de 2026. Quilmes, 26 de mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, DIEGO RAUL SAYAGO con domicilio en calle Medrano nro. 4119 de la ciudad de Mar del Plata, Carlos Antonelli con domicilio en calle Cayetano Rodriguez y Gonet (vivienda en construcción), y JOSE ALBERTO AGUILAR con domicilio en calle Isla Cerdeña nro. 548 de esta ciudad, en causa nro. 21309 seguida a Cacicedo Matias Hernan por el delito de incidente de ejecucion de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional 6.200 ((I.P.P. N° 10-00-14206-25/00 de UFIJ 2, Garantías n° 1, registro de Cámara N° 1133/2025)) caratulada "Fernandez, Sergio Alberto s/Hurto agravado en tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO ALBERTO FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 1986, con último domicilio en la calle Fritz roy Nro. 1190 de la localidad y partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 32.836.319, hijo de Raúl Alberto y Mirta Beatriz Lara, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) toda vez que el encausado Fernandez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6.200 ((I.P.P. N° 10-00-14206-25/00 de UFIJ 2, Garantías n° 1, registro de Cámara N° 1133/2025)) caratulada "Fernandez, Sergio Alberto s/hurto agravado en tentativa", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Alberto Fernandez DNI Nro. 32.836.319, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dra. Mercedes Conti - Juez. Secretaría, mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CARLOS VICENTE PIAZZA y SUSANA BEATRIZ CURTO, con domicilio en calle Soler Nro. 9245 de esta ciudad de Mar Del Plata en causa nro. INC-20252-1 seguida a Bernard Hugo Martin por el delito de incidente de régimen abierto. incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASCUAL BAIOLI con domicilio en calle Falucho 7944 de Mar del Plata, ORLANDO DANIEL TORRES, domicilio desconido, y Sra. MARCELA SOTELO con domicilio en calle Rawson 7740 de Mar del Plata, en causa nro. 21262 seguida a Di Luca Franco Lautaro por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de abril de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Herrera Mayra Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte 106634., se ha resuelto, con fecha 14.05.2026 decretar la quiebra de HERRERA MAYRA SOLEDAD, DNI N° 19012898 - CUIT: 27-19012898-4; con domicilio real en calle Neuquén N° 957 de la localidad de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 17.07.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 25/09/206 y 16.10.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de las Dras. Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Mendia, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 21/05/2026 se decretó la quiebra de MARRERO SABRINA LUJAN, argentina, DNI N° 34376967, con domicilio real en calle Iparraguirre N°1738 de la localidad de Santa Marta, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/08/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Informe individual: 24/09/2026. Informe general 23/11/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Sivori Ana Susana s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 39.325. Con fecha 13 de mayo del 2026, se decreto la quiebra de la Sra. SIVORI ANA SUSANA argentina, empleada, DNI 14.770.732, con domicilio real en calle Brown 725, de esta ciudad. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio constituido en la calle Pellegrini N° 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 568-777-2021, caratulada "Erreguerena Brian Roberto s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Almafuerce y Guerrero - Depto. 3- de General Madariaga, Provincia de Bs.As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°568-777-2021 I.P.P N°03-05-001392-20 y sus acumuladas causa N°584/2022 y causa N°72/2022, seguidas al nombrado por Desobediencia, y

en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado ERREGUERENA BRIAN ROBERTO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese...".- Funcionario Firmante Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000132-22/01, caratulada "Estarli, Debora Alejandra Dionisia s/Lesiones Leves - Daño - Lesiones Leves", notifica por este medio a DEBORA ALEJANDRA DIONISIA ESTARLI, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 13 de abril de 2026. Autos y Vistos: Para resolver las presentes actuaciones, IPP N° PP-11-00-000132-22/01, en las que se sindicó a Debora Alejandra Dionisia Estarli como presunta autora de los delitos de daño y lesiones leves, previstos y sancionados en los arts. 183 y 89 del Código Penal, respectivamente, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; habiendo el Sr. Agente Fiscal remitido las presentes actuaciones a conocimiento de la suscripta por considerar extinguida la acción penal por prescripción. Que analizadas las constancias obrantes en autos, en especial el auto de imputación y designación de audiencia en los términos del art. 308 del CPP, surge que a la nombrada se le atribuyeron, "prima facie", los delitos de daño y lesiones leves, en relación a hechos ocurridos con fecha 5 de enero de 2022, ilícitos previstos y sancionados por los arts. 183 y 89 del Código Penal, cuya pena máxima en ambos casos no supera un año de prisión. Los tipos penales citados prevén, respectivamente, prisión de quince días a un año y de un mes a un año. Y Considerando: Que conforme lo normado por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, la acción penal prescribe, en los delitos reprimidos con pena privativa de libertad, en un plazo igual al máximo de la pena fijada para el delito, no pudiendo en ningún caso ser inferior a dos años. Que en el caso de autos se verifica la existencia de un acto interruptivo del curso de la prescripción, consistente en el llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, dispuesto con fecha 29 de junio de 2023. Ello así, de conformidad con lo previsto por el art. 67 del Código Penal, a partir de dicho acto comenzó a correr un nuevo plazo de prescripción. Que aun computando dicho acto interruptivo, el término bienal de prescripción se encontraba ampliamente cumplido al tiempo del requerimiento fiscal de fecha 7 de abril de 2026, no advirtiéndose en autos la existencia de nuevos actos con entidad interruptiva posteriores. Por lo expuesto, habiéndose superado el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y dictar el sobreseimiento de la imputada de autos. Por ello, resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Debora Alejandra Dionisia Estarli, argentina, instruida, DNI 32.885.562, con último domicilio en calle 521 N° 3344 de Quequén, en orden a los delitos de daño y lesiones leves, previstos y sancionados por los arts. 183 y 89 del Código Penal, hechos que se habrían constatado el día 5 de enero de 2022; y consecuentemente sobreseer a la nombrada en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. 1 del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del CP; arts. 321, 323 inc. 1 y ccdtes. del CPP). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Sabatini Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de CABA, hace saber que en autos "Agromilk SA s/Concurso preventivo", Expte. 4976/2026, con fecha 19/03/2026 se presentó en Concurso Preventivo AGROMILK SA CUIT N° 30-69725098-7, con domicilio en 9 de Julio 1545 de Tandil, pcia. de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 30/04/2026. Siendo el síndico Regina Oberleitner (dom Viamonte 1446, piso 2° Caba Tel. 54310632). Fijándose el siguiente cronograma: hasta el día 07/08/2026 los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos, por correo electrónico ob.regina@gmail.com y los datos bancarios a fin de depositar el arancel previsto en el art. 32 LCQ: Banco Comafi S.A., C/A en \$, CBU N° 2990039003911665810019, alias reginaob). El síndico presentará los informes art. 35 y 39 LCQ los días 21/09/2026 y 17/11/2026. La audiencia informativa será el día 04/06/2027 a las 11.00 hs y el período de exclusividad finalizará el día 11/06/2027. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. En Buenos Aires, 21 de mayo de 2026. Diego H. Vazquez Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 6 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de la Sra. PANIAGUA GLADYS DEL CARMEN, CUIT 27-06364011-0, con domicilio real en calle Giacobini Nro. 3107 de la ciudad de Mar del Plata y del Sr. Martinez Fermín, CUIT 20-30195542-2, con domicilio real en calle Jorge Newbery Nro. 5005 Lote Pinos 89 de Rumenco Mar del Plata. Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría Nro. 3165 - 1er. Piso de Mar del Plata hasta el día 30/06/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 14/08/2026 - Inf. General: 14/09/2026 - Mar del Plata, mayo de 2026.-

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, Maria Cecilia Valeros De Corica, hace saber que en los autos caratulados "Camderros Maria Eugenia s/Quiebra, Exped. N° 3778-2026, se ha declarado con fecha 07/05/2026 la Quiebra de CAMDERROS MARIA CECILIA, DNI 23.788.092, con domicilio sito en calle 523 bis N° 1896 esquina 14 Tolosa, partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/08/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 09/11/2026 y el Informe General del Síndico para el día 01/12/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88,

107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata mayo 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4465 (I.P.P. nro. 0-00-05674-22), seguida a David Isaac Plischuk en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con la que mantenía una relación de pareja mediando convivencia y perpetrado en un contexto de violencia de género, cítese y emplácese al nombrado DAVID ISAAC PLISCHUK (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. Atento lo que emerge de Fiscal - Presenta escrito (239101121005819480) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Isaac Plischuk por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, junio de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.973 (I.P.P. N° 10-00-045566-24/00 - Registro de Cámara 1716/24) caratulada "Papaianni Aldana Yanet s/Daño y Amenazas en Concurso Real entre si", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PAPAIIANNI ALDANA YANET, argentino, DNI 42.998.751, nacido el 22 de agosto de 2000, con último domicilio en la calle Mar Chiquita nro. 660 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Adrián Walter Papaianni y Roxana Elizabeth Alaniz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldana Yanet Papaianni, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, junio de 2026

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.710 seguida a Diego Sebastián Vera por los delitos de lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO SEBASTIAN VERA, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Dario Biasoli y Lilian Vera, titular del DNI N° 44.821.562, nacido el día veintitrés de junio de dos mil dos, con último domicilio conocido en la calle Velloso 1609 entre Suparo y Rosich de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, junio de 2026. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa ("Certificado - Constancia" de 14 y 19 de mayo del corriente año) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Vera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINA FERNANDA ARIAS, con último domicilio conocido en calle 83 nro 3366 de Necochea, quien fuera víctima en causa nro. 21396 seguida a Colman Marcelo Javier por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen

correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de junio de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SAN PEDRO NICOLÁS ROGELIO, MOTTOSO PABLO EZEQUIEL, en causa nro. INC-21027-1 seguida a Alsina Carlos Omar Ruben por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 02 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de junio de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a BRANDON AXEL VIDAL SALAZAR, DNI Nro. 40.844.545, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de julio de 1998 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Ramón Vidal y de Roxana, con último domicilio fijado en autos en calle 8 y calle 7 de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1693163 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6057664 de fecha 18 de enero de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3115-24, I.P.P. Nro. 05-00-003059-24, caratulada: "Vidal Salazar Brandon Axel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 29 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Brandon Axel Vidal Salazar, DNI Nro. 40.844.545 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 27/12/2024, en la que el aquí imputado no ha sido hallado..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARIO OSCAR SLEMAN, DNI Nro. 23.891.944, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido en Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, el 15/06/1974, hijo de José Salomone Sleman y de Ana María Martínez, titular del DNI N° 23.891.944, divorciado, instruido, con domicilio en calle Salvadores nro. 3315, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, identificado con prontuario policial 1706424 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6274286 de fecha 14 de junio de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2651-24, I.P.P. Nro. 05-00-012769-20, caratulada: "Sleman Mario Oscar s/Amenazas Calificada, Abuso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 29 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Mario Oscar Sleman, DNI Nro. 23.891.944 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 23/12/2024, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO ORELLANA MAMANI, DNI Nro., apodo no posee, de nacionalidad boliviana, nacido el día 27 de diciembre de 2005, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, hijo de Sergio Torrico y de Asteria Orellana Herrera, con último domicilio fijado en Victoria nro. 27 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, identificado bajo Prontuario Nro. 1698777 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6144273 de fecha 22 de marzo de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 147-25, I.P.P. Nro. 05-00-017301-24, caratulada: "Orellana Mamani Diego Alejandro s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 28 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Diego Alejandro Orellana Mamani, DNI Nro. 95.312.446 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido el aquí imputado." Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO FABIAN NUÑEZ, DNI Nro. 36.090.907, e nacionalidad argentina, nacido el 24/07/1992, hijo de Ramon Rafael Nuñez y de Rosa Beatriz Escalante, titular del DNI N° 36.090.907, instruido, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle Provincia de Santa Fe n° 254 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1711793 seccion AP y bajo Expediente O6351850 de fecha 14/08/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2501-24, I.P.P. Nro. 05-00-33297-24 caratulada: "Nuñez Gustavo s/Abuso Sexual Mediante Sist. Informaticos (Grooming)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 29 de mayo de 2026... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Fabian Nuñez, DNI Nro. 36.090.907- que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 05/05/2026., ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección AP N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la providencia dictada en el día de la fecha "San Justo, 1 de junio de 2026. Atento el estado de la presente, en virtud de lo solicitado por el Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 CASM) y lo resuelto el pasado 30/3/2026 por la Sala 1 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., corresponde resolver en torno a la regulación de honorarios del mencionado profesional por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez. En tal sentido, teniendo en consideración la complejidad, cantidad y calidad de la labor

desarrollada como también el resultado obtenido durante la etapa de investigación, entiendo justo se imponga en el monto de treinta (30) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y ctes. de la Ley N° 14.967). Notifíquese al letrado de mención y atento a la inexistencia del domicilio de la condenada López, notifíquese la por edicto. Fdo.: Diego S. Burgueño, Juez. Ante mí: Carolina Filiguera, auxiliar letrado. San Justo, fecha de la firma digital. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VALLEJOS, sin apodos, de 26 años de edad, soltero, argentino, que sabe leer y escribir, DNI 41.397.251 nacido en CABA el día 01 de agosto de 1988, desocupado, hijo de Leonardo Vallejos (v) y de Pamela Dominguez (v) con domicilio en la Calle Arredondo - Nro. 3873 - Loc. Sarandí - (domicilio de la madre), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 290, IPP N°PP-20-00-027810-24/00, seguida a Lucas Ezequiel Vallejos, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 02 de junio de 2026.-I.- Ténganse presente lo informado precedentemente por la seccional policial de Avellaneda Cuarta y visto que el imputado no se domicilia donde fijó residencia, previó a todo trámite, citase a Lucas Ezequiel Vallejos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Así mismo, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio del mencionado registrado ante ese organismo.-". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA DNI 20520940. El síndico desinsaculado en autos es Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscripta al C.P.C.E.C.A.B.A. EN EL T° 247 F° 88, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718, Lomas de Zamora; teléfono 4872-0661/ 1566039940, con domicilio electrónico constituido: 23229022504@cce.notificaciones y correo electrónico: andreaisabelsita@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 12 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 14 de septiembre de 2026 y el día 14 de octubre de 2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.)- Pereyra Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-19483-2026 Lomas de Zamora, 1 de junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO ESTEBAN BENJAMIN, poseedor del DNI 44635877; nacido el 14/02/2003 en Monte Grande, hijo de Ceferino Esteban y de Celina Graciela Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14864-2200 (Registro Interno N°9966) y sus acumuladas por cuerda nros. 07-03-012296-23/00 (R. I N° 10.320) y 07-03-021196-23/00 (R. I N° 10.386) caratulada "Esteban Benjamin Araujo y Otro s/Robo simple, encubrimiento por receptación sospechosa y hurto agravado por la participación de un menor de edad, en concurso real entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Araujo Esteban Benjamin, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la señora NADIA ESTEFANÍA ZAPATA, progenitora de TBM, con domicilio en calle Castelli Nro. 1786 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-21260-1 seguida a Genine Alex Julian por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GABRIEL VILLALBA y la Sra. YOHANA CELESTE MASSOLA, en causa nro. INC-20224-3 seguida a Calderon Braian Fabian por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Gabriel Villalba y la Sra. Yohana Celeste Massola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco Maria Cecilia, Secretaría única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 3 de agosto de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 31 de agosto de 2026 y 30 de setiembre de 2026 respectivamente.- Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Amigo Natalia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-4225-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de NATALIA VIVIANA AMIGO, DNI DNI 28127492, con domicilio real en calle 97 nro. 429 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al

contador Mauricio Razetto, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco Galicia, titular: Mauricio Razetto. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a OJEDA CARLOS ALBERTO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 0703-11338-25 (n° interno 9782) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11338-25 (R.I N° 9782) del registro de este Juzgado y N° 3755/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ojeda Carlos Alberto s/Daños" y Considerando: Que con fecha 9 de febrero del corriente año, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 31 de marzo del año en curso se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes haciendo uso de medios telemáticos y consintiendo la modalidad en este acto - la Lic. Eva Benitez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial, mantiene comunicación telefónica con Dario Ricardo Acosta DNI 25.313.280, Tel. 11-67099349 por un lado y por el otro, Carlos Alberto Ojeda DNI 23.098.365, Tel. 11-5972-9113, acordaron que el imputado Ojeda Carlos Alberto se comprometía a: 1) Las partes proponen no continuar con esta causa penal, dejando sentado que pudieron resolver el conflicto sin tener nada que reclamar por el hecho que motivó la presente causa. De esta forma encuentran resuelto y pacificado el conflicto que diera origen a la presente investigación, habiendo logrado la autocomposición del mismo. Así las cosas con fecha 31 de marzo del corriente año, la Lic. Eva Benitez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial de la ORAC, informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluído el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del CP, artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Mergen Guido y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Ojeda Carlos Alberto, en la presente causa N° 07-03-11338-25 (RI N° 9782) que se le sigue por el delito de daños, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del CP y Artículo 341 del CPPBA). II. Sobreseer en consecuencia a Ojeda, Carlos Alberto, sin apodos, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de julio de 1976 en Monte Chingolo, titular del DNI 23.098.365, domiciliado en calle Manzana 36 casa 11 de la localidad y partido de Florencia Varela, instruído, hijo de Vega Rosa, Ojeda Carlos Rosalindo, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.124.664 de la Sección AP y legajo personal N° O7310306 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste. Firmado: Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada". Banfield.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de DIAZ FABIAN ALEJANDRO DNI 34.112.924 Síndico: María Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Cuenta bancaria Titular: Marengo María Daniela Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070172930005100042175. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/09/2026, e informe general el día 14/10/2026. La Plata, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaria Única, hace saber que en los autos "Ponce Rosa Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-11541-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de ROSA NATALIA PONCE, DNI 32715177, con domicilio real en calle 152 esq. 522 N° 5680, Melchor Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Pedro Kurten, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Días y horarios de atención: lunas a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral,

y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl, Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, titular: Pedro Kurten. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Galmes Rodriguez Facundo Nahuel Matias s/Quiebra (Pequeña)" Expte.QL-12510-2026, con fecha 13 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de FACUNDO NAHUEL MATIAS GALMES RODRIGUEZ, DNI: 34.986.320 con domicilio real en calle 830 N° 2116, localidad San Francisco Solano, partido Quilmes, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 15 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de octubre de 2026, e informe general el día 15 de diciembre de 2026.- Quilmes, 30 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Cairo Silvina Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Padilla Juan Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° LP - 27411 - 2026, hace saber que el día 11/05/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN RODRIGO PADILLA, DNI 38.045.362. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 n° 578 PB de La Plata, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 16 de julio de 2026, para que los acreedores de la fallida se presenten ante el síndico, pueden hacerlo a) De manera presencial: calle 41 n° 578, PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 hs. a 12 hs., se atenderá previo solicitud de turno al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 0221- 5674110 y 0221-421-7267. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com. Las verificaciones deberán encontrarse adjuntos: el pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, en la cuenta de la sindicatura Número de Cuenta: 5206-450537-9, CBU: 0140189503520645053799, Sucursal Manuel Belgrano- Banco de la Provincia de Buenos Aires-, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día días 7 de septiembre de 2026 y el día 16 de octubre de 2026 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 29 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse, por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (arts.89 y 273 inc.8º, ley cit.).

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2254-22; 14-07-4622-22; 14-07-2370-22; 14-07-2275-22; 14-07-2372-22; 14-07-1934-22; 14-07-2331-22; 14-07-1987-22; 14-07-1883-22; 14-07-1884-22; 14-07-1887-22; 14-07-1881-22; 14-07-1880-22; 14-07-1998-22; 14-07-2024-22; 14-07-5532-22; 14-07-5416-22; 14-07-3471-22; 14-07-5547-22; 14-07-5100-22; 14-07-2347-22; 14-07-1896-22; 14-07-1926-22; 14-07-2285-22; 14-07-2500-22; 14-07-2015-22; 14-07-2328-22; 14-07-2364-22; 14-06-6048-22; 14-06-6029-22; 14-07-5066-22; 14-07-4610-22; 14-07-4696-22; 14-07-4571-22; 14-07-213-23; 14-07-2635-22; 14-07-3242-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., en los autos "Remeras Del Sur SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 9011/2026), hace saber que se declaró con fecha 19.05.2026 la apertura del concurso preventivo de REMERAS DEL SUR SRL, CUIT N° 30-70959820-8, con domicilio en la calle Eva Perón 1311, Planta Baja, dpto. 1, CABA. Se ha designado Síndico al Sr. Eduardo Daniel Karin, con domicilio en la calle Carabobo 365, piso 6º, dpto. "A", C.A.B.A. (Te.: 4373-4742 y 4373-4965). Se fijaron las siguientes fechas: a) 17.07.2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 10.09.2026 informe individual (art. 35 LCQ); c) 23.10.2026 informe general (art. 39 LCQ); d) 21.05.2027 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ); e) 14.05.2027 a las 10:00 hs. audiencia informativa (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de junio de 2026. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Gerardo D. Santicchia, Juez - M. Carolina Lorenzo Durán, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco N° 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 1, Sección E, Manzana N° 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria N° 24858, inscripto al dominio bajo el Folio N° 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria N° 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infocrec 958)" N° 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415 esquina Cervantes, 3° Piso, de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. N. J. s/Abrigo - complemento de carátula guarde de personas, Expte. Nro. 9408", se pone en conocimiento a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI 37.696.543, de la sentencia recaída en autos con fecha 21 de mayo de 2026, mediante la cual se dispuso otorgar a la Sra. Gonzales Rodriguez Carolina Alejandra, DNI 30.461.261 con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz Circulación 10, 2° d, Garin, la guarda de B. N. J DNI 55.662.320 por el plazo de un año, el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al sr. CACERES WALTER RAMON, DNI. 30581372, con último domicilio conocido en combate de Los Pozos 4549, Partido de José C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Caceres Julieta Jasmin s/Abrigo" (Expte. N° 84033) como así también se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo respecto de Caceres Julieta Jasmin DNI 56491674. En caso de encontrar desacuerdo con ello, deberá plantear sus objeciones, por escrito en el expediente correspondiente con patrocinio letrado en el termino de cinco días habiles computados desde la ultima publicación. Gral. San Martín, de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a GONZALO ARANA, 20-22808708-5 a comparecer en juicio "Expte. N° 22491/20, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Arana Gonzalo s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. N° 8/Ejecución Tributaria. Dra. Veronica Noelia Flores, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - La Dra. Miriam Raquel Moro - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Victorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Sanchez, Carlos Ruben c/Spalletti, Jorge Hector s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 8091/2023-1-C - cita en los términos dispuestos por los art. 163 y 164 del CPCC, al Sr. SPALLETTI, JORGE HECTOR, DNI: 4.642.949 que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado sito en Calle Pelagio Luna 2134, Caseros, Tres de Febrero, Buenos Aires, emplazándolo por diez (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 18 de julio de 2024.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón 151 piso 2 Morón, cita por diez días a los presuntos herederos de MARÍA MERCEDES BILBAO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado según datos de catastro como Circunscripción II Sección C Manzana 208 Parcela 24 inscripto su dominio en la Matrícula 27654 del partido de Ituzaingó (136), para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso "Sosa Elida Raquel c/Bilbao de Gomenza Maria Mercedes s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte MO18368-2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita por el plazo de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 64H, Parcela 3, según plano de mensura 081-7-2025, inscripción de origen: Inscripción 2279 - Folio N° 91v - año 1912 - Serie A, Pda. Inmobiliaria de origen 1953 - 081 de Pellegrini, pretendo a usucapir, en autos caratulados: "Barrios Mirta Esther c/CURVELO LUCIO s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 7835-25". Pellegrini, 19 de febrero de 2026. El Presente deberá Publicarse por dos (02) día en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" de la ciudad de Trenque Lauquen. Pellegrini, 01 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte cita y emplaza a CINCO MONTES Y SIMONETTI, SOC. COL. AGROPECUARIA, a sus acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Paraje Cinco Montes, designado catastralmente como: Circ. V, I, Sec. W, Fr. 6 Parc. 14b, Mat. 10521, de la ciudad y partido de Monte.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a los sucesores de OSVALDO RAMON GONZALEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezcan al proceso (Art.145,146 y ccc C.P.C). Mercedes, abril de 2026.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de La Plata cita y emplaza a HAYDEE FELISA URRUCHUA, DNI 4364577 sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. VII, Lote 6 Parc.1023, Partida 2136, Matrícula 7417, Partido Las Flores (58), para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Palmieri Domingo Amadeo c/Toledochipi y La Caze Raul Ruperto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Firmado Juan Jose De Oliveira. Juez.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, Secretarías a cargo de las Dras. Gallardo, María Cecilia y González, Lorena Beatriz, en los autos caratulados: "Seminara María Eloisa c/Mene Antonio s/Prescripción adquisitiva larga", (Expte. N° SI-37058-2024), hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "(...) cítese por edictos a los presuntos herederos del Sr. MENE ANTONIO titular del DNI N° 93.394.190 y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Padre Castiglia 65, Boulogne de la localidad de San Isidro Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección C, Manzana 34, Parcela 9 SubParcela 1, partida 21786 Matrícula 27333/1 de la Provincia de Buenos Aires (...)". San Isidro, 3 de junio de 2026.-

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos U. Mendez Magistrado Suplente, cita y emplaza a herederos de MIRTA ELSA KRAFT y OSCAR DOMINGO TELLO para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luna Jose Jonatan c/Kraft Mirta Elsa y Otro/a s/Inscripción en el registro automotores" Expte. N° 102769, que tramitan por ante El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, abril de 2026. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez. Trenque Lauquen, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de la tramitación de autos "Bracalenti Franco Roman c/Mac Call Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 7869/2024, cita y emplaza a herederos de JUAN MARIA MAC CALL, LE 4.11.544 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis - sito en la calle La Paz N° 5579, de Isidro Casanova, La Matanza, Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción IV Sección J, Quinta 45 b, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 070- 154.279, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - De la demanda entablada, traslado a FIDEICOMISO INMOBILIARIO STUDIO 44, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término, y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Notifíquese.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 5 (Ayacucho 2301, San Martin, Buenos Aires), en autos "Ojeda Jose Omar c/Maidana Miriam Noemi s/Divorcio por presentación unilateral", Expte. 88796 cita y emplaza a MIRIAM NOEMÍ MAIDANA DNI 18.527.987, y/o quien se considere con derecho, para comparecer a tomar intervención en autos por término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Martin Publíquese cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de HECTOR ROSSI y de MARIA SARA BEATRIZ DUARTE y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Pedro Monti N° 896, de la localidad de Adolfo Sourdeaux, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires individualizado como Partida 133- 057738-6 Circunscripción 05, Manzana 0006B, Sección B, Parcela 0012b, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Juez Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría a cargo de Dr. Ricardo Martín Conti, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 10 días a herederos de SANTISO RODOLFO HÉCTOR.

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - En la Ciudad de Lomas de Zamora, al día tres de junio de dos mil veintiseis la Cámara de apelación en lo Civil y Comercial Sala II - del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 Villa Centenario Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Mendoza Rodolfo Enrique c/Empresa San Vicente S/ Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", cita por edictos a los herederos del actor Sr. RODOLFO ENRIQUE MENDOZA DNI 11.695.468 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y acreditar personería, bajo apercibimiento de ley. La publicación ordenada deberá cumplirse por el término de dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Guillermo Fabián Rabino (Presidente) y María de las Mercedes Little (Secretaria) y nuevo libramiento ordenado en fecha tres de junio de 2026 firmado por Luis Adalberto Conti (Juez de Cámara).

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento de Moreno a cargo de la jueza MIRTHA INES FRANCESE en el expediente "Orons, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente 43311", se ordenó la inscripción del inmueble matrícula 16-1323/2, del Partido de Capital Federal y con carácter de previo se ordenó dar vista a los letrados intervinientes de la base arancelaria la cual asciende a la suma de \$5.184.487,77 la cual se corresponde al 25 % de la base por tratarse de un bien ganancial y el porcentual en cabeza del causante. Moreno, en la fecha de su firma digital.-

jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Zárate, a cargo del Sr. Juez Dr. Mariano C. Otero, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Hernán Gambini y Dra. Leticia Débora Garay, Departamento Judicial de Zárate, Campana, sito en la calle Mitre N° 755 de Zárate, en los autos "Clínica Modelo de Campana SRL c/Clínica Privada San Lucas SA y Otros s/Cobro ejecutivo de alquileres" (Expte. N° 55.064), ha dispuesto citar a GISELA IVANA ESPAÑOL para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, a reconocer las firmas del contrato y manifestar dentro del término de cinco días, si es o ha sido locatario o arrendatario del actor y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC.". Funcionario Firmante 04/12/2025 13:20:10 - Cappello Leandro Marcos - Juez.

jun. 8 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que el día 15 de septiembre de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 901 causas (distribuidas en 85 legajos), iniciadas entre los años 1982 y 2015; pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra en la sede del Juzgado (sito en calle 13 entre 47 y 48 Plata Baja de La Plata) por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA.-

jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIVAS LOPEZ DAIANA NOEMI, argentina, DNI n° 32.268.610, nacida el 09 de mayo de 1986 en la localidad de Luján (B), hija de Roberto Tabare Delgado Rivas y de Alicia Lopez Brum, y a Yeriz Jorge Rafael, argentino, DNI n° 32.011.522, nacido el 22 de junio de 1985 en la localidad de Luján (B), hijo de Rosario Yeriz y de Zulema Esther Pereira, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-492-2026-9223- "Rivas Lopez Daiana Noemi, Yeriz Jorge Rafael s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y a lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Yeriz Jorge Rafael y Rivas Lopez Daiana Noemi bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°316-24, Interno N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANAY CANDELA NAIARA, titular del DNI N° 45.188.644, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 316-24 Int. N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Canay Candela Naiara, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.188.644, nacida el 27 de mayo del año 2003 en General Madariaga, hija de Fernando Eugenio Canay y de Silvana Elizabeth Polak, domiciliada en calle 35 y 8 de General Madariaga, registrada bajo el prontuario N° 1688777 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas hacia una persona con quien mantenía una relación de pareja, previsto y reprimido en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 18 de noviembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 28 de noviembre del año 2024, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación a la imputada, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo

2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".  
jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4363 (I.P.P. nro. 10-01-004166-22), seguida a Fernando Javier Franco en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO JAVIER FRANCO (DNI 20.881.791, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de octubre de 1969, hijo de Mino Hipólito Franco y de Olga Elida Agustina Guignard), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento lo que emerge de las actuaciones policiales Oficio de la Comisaría (221101121005822111), lo solicitado oportunamente por la Sra. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (247901121005796862) no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Javier Franco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR SANCHEZ DNI 38.394.421 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/09/2026, e informe general el día 30/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Dia" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Martinez Maximiliano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64670, se ha decretado la quiebra con fecha 12 de mayo de 2026 de MAXIMILIANO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI: 33.902.804. domicilio real calle 146 N° 920 e/521 y 522 s/N°, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de Agosto de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.As., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Septiembre de 2026 e informe general el día 21 de octubre de 2026.- La Plata, 30 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown nro. 2046, 7° piso, Tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 6.734 (IPP n° 08-00-027703-24/00), caratulada "Barrionuevo, Braian Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a SAMUEL OMAR PEREYRA, con último domicilio en calle Chile n° 3.456 de Mar del Plata, en causa n° 6.734 seguida a Braian Gabriel Barrionuevo en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, abril de 2026 Autos y Vistos: 1. Regístrese la recepción de la IPP n° 08-00-027703-24/00 seguida a Barrionuevo Braian Gabriel, por el delito de robo calificado por el uso de armas. 2. Notifíquese a las partes la intervención de este Tribunal conformado por el suscripto Pablo J. Viñas y los Sres Jueces Juan F. Gomez Urso y Paula Soulé, a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 3. Córrese traslado a las partes por el termino individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP

arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Lorena Beatriz Migoya y Samuel Omar Pereyra haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Anótese al encausado Barrionuevo Braian Gabriel a disposición de este organismo y en el marco de la presente causa (causa 6734, IPP41927-25 de la UFI 14, Juzgado de Gtías 2, Causa 2054 de la Cámara de Apelación y Gtías. en lo Penal) 7. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y tintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 11 de junio de 2026 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Braian Gabriel Barrionuevo y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del imputado a la sede de este Tribunal al acto fijado.-II.- Téngase presente lo informado por la víctima Lorena Beatriz Migoya, en cuanto no desea ser notificada del trámite del presente proceso, y atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Samuel Omar Pereyra; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 30 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MARTIN ALEJANDRO MACIEL, DNI 25.716.848, con domicilio real en calle Juramento nro. 2395 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro C. Merodio, con domicilio en Avellaneda 1367 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 17 de agosto de 2026 y 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de FITTERER Y SANTAGADA SA, CUIT 30-71657401-2, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22 de noviembre de 2019 en Matrícula n° 143377, con domicilio real en Alsina n° 353, de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 4 de mayo de 2026 y que el 5 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp.112.519). Se fijó el día 14 de julio de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por las Contadoras María Laura Weimann, Azucena Luciana Torres y Claudia Mariela Bonifazi, con domicilio en calle Cordoba 166 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 26 de agosto de 2026 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 7 de octubre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). Se ha diferido la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la LCQ hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada (art. 14 inc. 10mo. de la LCQ). Bahía Blanca, mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 27/04/2026 se decretó la quiebra de SCRIBANO LAURA LILIANA, argentina, DNI N° 31408191, con domicilio real en calle Figueredo N° 1297 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal 457, Calle 46 n° 557, La Plata. Informe individual: 24/08/2026. Informe general 05/10/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PIZZARRO DEBORA NATALI, quien se domicilia en calle calabria bis n° 7290, en causa nro. INC-20129-1 seguida a Flores Cristian Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros De Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Maldonado Alberto Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-83862-2025, con fecha 13.3.26 se ha decretado la quiebra de ALBERTO XAVIER MALDONADO, DNI N° 37.759.486, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 22 septiembre de 2026. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Araya Gomez Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66861, el día 26/05/2026 se decretó la quiebra de ARAYA GOMEZ, ROCIO SOLEDAD, DNI 34.861.863, con domicilio en calle 87 N° 240 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Cel. 02262 598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ELIO MARTÍN LIPPI, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no

expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 23 de octubre de 2026. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Emalhao Walter Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 125025, con fecha 26/05/26 se declaró la quiebra de WALTER FABIAN EMALHAO, DNI 22.315.257, CUIL 20-22315257-1, con domicilio en calle Mitre N° 541 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2, Of. 3 de Bahía Blanca, correo electrónico lidiasosa@live.com.ar. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 8/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a LEANDRO JOAQUIN MARRA, DNI 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Marra y de Sandra Dietz, nacido el 27 de abril de 1994 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Discepolo N° 3520, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Peron, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-6857-25/00 caratulada "Marra Leandro Joaquin s/Encubrimiento, tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y tenencia ilegal de estupefacientes -12155-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 2 de junio de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Leandro Joaquin Marra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Mercedes (B), en los autos caratulados "VALDEZ DAIANA NOEMI s/Materia de Otro Fuero", N° de expediente ME-977-2026, resolvió: "Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC. art. 2340 Código Civil y Comercial." Fdo. Carlos Lorenzo Illanes Juez. Mercedes, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Verdugo Jonatan Alexander y Otros s/Abrigo"- N° 139051- notifica al Sr. VERDUGO JONATAN ISAIAS, DNI N° 36.907.200; del siguiente proveído: "...Florencio Varela, 26 de mayo de 2026,.. Atento al estado de autos y conforme lo previsto por el art. 10 y 12 de la ley 14.528 (modif. por ley 15610), señálese audiencia para el día martes 19 de mayo de 2026 a las 10:30 hs., a la que deberán comparecer los Sres. Florencia Beatriz Pereyra, DNI N°50.670.774; Jonatan Isaias Verdugo, DNI N°36.907.200; y Eric Braian Alderete, DNI N°39.513.501; ante la infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Mia Jasmin Alderete, DNI N°57.028.708; Verdugo Jonatan Alexander, DNI N°51.442.725; y Verdugo Nahíara Graciela, DNI N°53.331.592 (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y cctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y cctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis ley 13.298 - Dec. 300/05).- Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela, correo electrónico: secretariacivil.fv@mpba.gov.ar, teléfono 4255-0587 (Lunes a viernes, de 8 a 14 hs.) o al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, Alvear N° 414 de Quilmes, Teléfono 4257-3533, correo electrónico: info@caq.org.ar. Notifíquese a la progenitora y al progenitor Alderete

Eric mediante cédula al domicilio real denunciado en autos con carácter de urgente, con habilitación de días y horas inhábiles y en el día, y a la Asesoría de Incapaces interviniente a su domicilio electrónico, asesoria4.qi@mpba.gov.ar, a sus efectos (Art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- En lo que respecta a la notificación dirigida al progenitor Verdugo Jonatan, atento a lo que surge de constancias de autos y habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Verdugo Jonatan Isaias, DNI N°36.907.200; publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente. A cuyo fin librese los oficios electrónicos de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).- Los edictos ordenados precedentemente será confeccionados y diligenciados electronicamente por Secretaria... Fdo. Jorgelina Anabela Martín. Jueza" El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Seccion Florencio Varela. Florencio Varela.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Almirante Brown esquina Morón, 1° Piso, Sector D, Departamento Judicial de Morón, en los autos "Moyano Graciela Mabel c/Matera Fernando Horacio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión MO-8777-2012", cita a los herederos de CALIO TOMÁS LUIS PEDRO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Rezzonico Pablo Daniel. Juez. 11/03/2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco a cargo del Dr. Miguel Angel Rossetti, cita por diez (10) días a causahabientes del sr. BAUTISTA MASCI, y/o aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como 1) Circ. I; Sección: H; Quinta: 593; Parcela: 1; Partida Inm. 026 - 012034-4, 2) Circ. I; Sección: H; Quinta: 601; Parcela: 1; Partida Inm. 026 - 022430-1 y 3) Circ. I; Sección: H; Quinta: 649; Parcela: 1; Partida Inm. 026 - 002621 - 6, todos del partido de Chacabuco (026), a fin de que tomen la intervención que por derecho corresponda en los autos caratulados "Dipalma Gerardo Gastón Antonio y Otro c/Sucesores de Bautista Masci y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Larga)" Expte. 30886/2016 bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "ad-hoc" para que los represente. Chacabuco, 20 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única comunica en los autos "Rinaldi Giselle Estefania c/Arias Alfredo Raul Enrique, Arias Maria Del Carmen Encarnación y Sanchez Flores Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. MO-26522-2024) que se emplaza a los herederos de ALFREDO RAUL ENRIQUE ARIAS y/o a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Enrique del Valle Iberlucea N° 918 entre las de Uruguay y E. Castro, designado en el título como Lote 14 de la Manzana 51. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección H, Manzana 494, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 101-24272, Partida Municipal Nro 24272, matrícula 135369.- para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Antognini, Felipe Raul y Otros c/ANTOIGNINI, CIRIACO s/Prescripción Adquisitiva Breve" expte. 89941 cita y emplaza por cinco días a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la litis, a saber: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 145, Manzana 145v, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 082-029817-9; Y Circunscripción 1, Sección C, Manzana 169, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 082-026762-1, a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 29 de mayo de 2026. Mariangeles Villalba, Juez.- Nota: Los edictos serán publicados por dos día en el Boletín Judicial y en el Diario "La Opinión" de Pergamino. Mariangeles Villalba, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a la sociedad GAMBELLA CONSTRUCCIONES SA para que dentro del plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 59 CPCC)., en los autos caratulados; "Ihcema SA c/Gambella Construcciones SA y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/(Exc. Estado)", Expediente N° 59060. Fdo. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. La Plata, 7 de mayo de 2026. Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Galeano Claudia Isabel c/Peralta Ramos Sacif y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. Omuerte (Exc. Estado).- Expte. N° NG-126280 cita a los herederos del Sr. EDUARDO ABEL GALVAN (DNI 8.607.338) para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 3 de junio de 2026. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - "San Justo 12.12.24 tendiente a conocer a los posibles descendientes de LORENZO JESÚS VAQUERO DNI N° 4.554.822, según resulta de las constancias de autos, considerando lo expuesto por la Defensoría Oficial y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "N.C.O. Diario zonal", emplazándose a los posibles descendientes de Lorenzo Jesús Vaquero, para que dentro del plazo de

diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso Juz. Civ. y Com. N° 1 LM. "Quiroga Carlos Alberto y Otro/a c/Vaquero Lorenzo Jesus y Otros s/Daños y Perjuicios. LM-11379-2023". Laura Elizabeth Mato, Juez. Mariel Moretto Galastro, Auxiliara Letrada.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Hogas Ambar s/Abrigo" (Exte. n° TG-4022-2025), con fecha 19/06/2025 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a la niña HOGAS AMBAR (DNI provisorio 999.103.973), hija de la Sra. Hogas Delfina Victoria (DNI 45201465) y sin filiación paterna y que con fecha 03/02/2026 se ha ordenado el traslado del informe PER de Conclusión presentado por el Servicio Local de Tigre en el que solicita se otorgue la guarda de la niña Ambas Hogas a la Sra. Hogas Mariana Soledad DNI 33.913.753. Hágase saber que deberán constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre, marzo de 2018.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, cita a PALMIRA EUSEBIA LARRONDE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano de mensura característica 65-37-2008 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires, como circunscripción I, Sección G, Chacra Uno, Fracción II, Parcelas 18 y 19, cuyos dominios se encuentran inscriptos en las matrículas 21318 y 21328 del partido de Magdalena (065), con partidas inmobiliarias 9228 y 14219 respectivamente, a que comparezcan a tomar intervención en autos "Bramante Juliana Malen c/Larronde Palmira Eusebia y Otro s/Usucapion", Expte. n° 56-2010, a fin de que contesten la demanda en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de pobres y ausentes para que los representen. Magdalena, abril de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Alvarez Rodriguez 81, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotoda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín (B), notifica al Sr. DAVID QUISPE VISA que con fecha 29 de octubre de 2025 se ha dictado sentencia definitiva en el marco de las actuaciones caratuladas "Medialdea Norberto Antonio y Otro/a c/Quispe Viza J. O.; Quispe Viza D.; Orrico M. A. y Colombo D. (Estas en carácter de herederas de Colombo M) s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", expediente nro. JU-4227-2023, que se transcribe en su parte pertinente: "Junín, 29 de octubre de 2025. Autos y visto: Venidos los autos a mi público despacho para dictar sentencia única en los expedientes nros. 9959-2016 y 4227-2023, de los que, Resulta:...Y Considerando: Fallo: a) Expediente nro. 9959-2016: 1) Haciendo lugar a la defensa de declinación de cobertura opuesta por Río Uruguay Seguros Cooperativa de Seguros Generales, rechazando su citación en garantía, con costas a los demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza (arts. 34 inc. 4to., 163 inc. 6to., 344, 345 inc. 3ro., 375, 384 y 474 del CPCC.). 2) Haciendo lugar a la demanda de daños y perjuicios entablada por la Sra. María Alejandra Orrico y la Sra. Delfina Colombo contra el Sr. David Quispe Viza y contra el Sr. José Ovidio Quispe Viza, condenando a los demandados a abonar dentro de los 10 días de notificados de la presente a la parte actora en forma solidaria y concurrente las siguientes sumas (a las que oportunamente deberán descontarse las sumas abonadas en virtud del acuerdo de pago homologado en autos): a) A la Sra. María Alejandra Orrico, la suma de pesos ciento cincuenta millones seiscientos mil (\$150.600.000,00), en concepto de valor vida (\$90.000.000,00), daño extrapatrimonial (\$35.000.000,00), incapacidad sobreviniente (\$24.600.000,00) y daño emergente (\$1.000.000,00); y b) A la Sra. Delfina Colombo, la suma de pesos treinta y tres millones (\$33.000.000,00); en concepto de valor vida (\$8.000.000,00) y daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) (arts. 3, 7, 1738, 1741, 1746, ccs. y sstes. del CC. y CN.). 3) A las sumas detalladas precedentemente se les adicionarán los intereses en la forma detallada en el punto XV (conf. SCBA. autos: "Barrios, Héctor Francisco y otra contra Lascano, Sandra Beatriz y otra. Daños y perjuicios", causa 124.096, del 17/04/2024; y Excm. Cámara Deptal. autos: "Potes Mirta Haydee c/ Clínica Oeste SA y Otros s/ Daños y Perj. Incump. Contractual", expte. nro. JU-4800-2018, del 9/5/2024) (arts. 7 y 768, inc. "c", del CC y CN.). 4) Desestimar el rubro daños al proyecto de vida/pérdida de chance; ello por los fundamentos dados en el considerando respectivo y con costas a cargo de la actora (Arts. 68, 69, 375, 384 y cc. del CPCC). 5) Imponer las costas del presente proceso a los demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza que resultan vencidos (arts. 68 y 69 del CPCC.). 6) Diférase la regulación de los honorarios de los letrados y demás profesionales intervinientes, hasta tanto obre liquidación firme (art. 51 de la ley 14967 y art. 730 del CC y CN.). b) Expediente nro. 4227-2023: 1) Haciendo lugar a la defensa de declinación de cobertura opuesta por Río Uruguay Seguros Cooperativa de Seguros Generales, rechazando su citación en garantía, con costas a los demandados David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza (arts. 34 inc. 4to., 163 inc. 6to., 344, 345 inc. 3ro., 375, 384 y 474 del CPCC). 2) Rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el Sr. José Ovidio Quispe Viza, con costas a su cargo (arts. 68, 69, 375, 384, 345 inc. 3º y 384 del CPCC). 3) Rechazando la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Norberto Antonio Medialdea, la Sra. Silvia Liliana Santillán y la Sra. María Milagros Medialdea contra el Sr. Miguel Ángel Colombo -hoy sus sucesores- y la citada en garantía Caja de Seguros SA (arts. 1719, 1729, 1757, 1758 y cc. del CC y CN.; 374, 375, 384, 456, 474 y cc. de. 4) Haciendo lugar a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Norberto Antonio Medialdea, la Sra. Silvia Liliana Santillán y la Sra. María Milagros Medialdea contra el Sr. David Quispe Viza y contra el Sr. José Ovidio Quispe Viza, condenando a los demandados a abonar dentro de los 10 días de notificados de la presente a la parte actora en forma solidaria y concurrente las siguientes sumas: a) Al Sr. Norberto Antonio Medialdea, la suma de pesos treinta y cinco millones ochocientos mil (\$35.800.000,00), en concepto de valor vida (\$2.800.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daño psicológico (\$8.000.000,00); b) A la Sra. Silvia Liliana Santillán, la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$37.600.000,00); en concepto de valor vida (\$4.600.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daño psicológico (\$8.000.000,00); y c) A la Sra. María Milagros Medialdea, la suma de pesos noventa millones (\$90.000.000,00); en concepto de incapacidad sobreviniente (\$57.000.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daños psicológico (\$8.000.000,00) (arts. 3, 7, 1738, 1741, 1746, ccs. y sstes. del CC y CN.). 5) A las sumas detalladas precedentemente se les adicionarán los intereses en la forma detallada en el punto XV (conf. SCBA. autos: "Barrios, Héctor Francisco y otra contra Lascano, Sandra Beatriz y otra. Daños y perjuicios", causa 124.096, del 17/04/2024; y Excm. Cámara Deptal. autos: "Potes Mirta Haydee c/ Clínica Oeste SA y Otros s/ Daños y Perj. Incump. Contractual", expte. nro. JU-4800-2018, del 9/5/2024) (arts. 7 y 768, inc. "c", del CC. y CN.). 6) Imponer las costas a los

demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza que resultan vencidos (arts. 68 y 69 del CPCC). 7) Difiérase la regulación de los honorarios de los letrados y demás profesionales intervinientes, hasta tanto obre liquidación firme (art. 51 de la ley 14967 y art. 730 del CC y CN). c) Regístrese y notifíquese automáticamente a las partes y profesionales intervinientes en ambos acumulados, de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 4013 t.o. Ac. 4039/2021. Asimismo, notifíquese a los demandados rebeldes en su domicilio real (arts. 59 y 62 del CPCC)" Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez.- "Junín, 1 de junio de 2026. Atento a lo solicitado, el resultado negativo de las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado, procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Democracia de la localidad de Junín citando al co-demandado Quispe Viza David, para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPCC)..." Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín (B), junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a la Sra. BRENDA SOLEDAD ROMERO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Arijo Franchesco Roman y Otro/a s/Guarda a Parientes", en trámite por ante el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata: "La Plata, 18 de marzo de 2025. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320- 838 CPCC, texto según ley 11.453), traslado al Sr. Nicolás Arijo, Sra. Brenda Romero y Sr. Fernando Arijo, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a derecho (arts. 354 y 484 CPCC) y comparezcan a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese urgente en su domicilio real (arg. art. 338 C.P.C.C.) con entrega de copias y habilitación de días y horas inhábiles (arts. 120, 135, 150, 153 del mismo texto legal). La confección de las cédulas respectivas se establecen a cargo de la actora.- " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Se le hace saber que se encuentran a su disposición en el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata, sito en calle 45 n° 776 e/10 y 11 de La Plata, copias de la demanda de referencia. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal , a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA MATANZA, sito en la calle Pte. Perón 2850 1er piso de San Justo (1754) (Tel: 2120-3850), juzciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar, hace saber por tres días que, en los términos del art. 119 del Ac. 3397/08 SCBA, conforme autorización otorgada a este Juzgado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. (Res. 966 del 05/05/2026), el día 21 de agosto de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1124 causas que han tramitado por ante este Juzgado, iniciadas entre los años 2000 y 2010, y que, los interesados podrán consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días desde la presente publicación. De tener interés en consultar alguna de estas causas podrá hacerlo en la sede de este Juzgado, sito en Presidente Perón 2850 1er. Piso, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (1754) tel: 2120-3850 jusciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar.- San Justo, 03 de junio de 2026. Mariano Javier Durini, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-1096-2025 - 9345, caratulada: "Giovanetone, Jonatan David s/Hurto simple (09-01-002589-24) en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma de fuego (09-01-003221-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATAN DAVID GIOVANETONE, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Lujan 1° y atento a la imposibilidad de notificar al encausado Jonatan David Giovantone de manera personal, corresponde dejar sin efecto la audiencia de juicio oral designada en autos y notificar al nombrado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Funcionario Firmante: 03/06/2026 12:07:42 - Marchio Santiago Luis - Juez."

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Energía y Vida de Argentina s/Quiebra" (Expte. Com. 25529/2025) que con fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ENERGÍA Y VIDA DE ARGENTINA SA, CUIT 30-70803943-4, inscripta en la IGJ el 09.08.2002, bajo el N° 8522, l° 18- de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto sito en la calle Estomba 44/46/48 de CABA. La sindicatura clase "A" estudio "Maggiolo-Santamarina", con domicilio en calle Jufre 250 piso 3° "B", CABA , CP 1414, tel. 3966-9500, 1168449266, 1168083818, CUIT 20-12825276-3, domicilio electrónico 20128252763, correo electrónico vsantamarina@maggioloyasociados.com.ar y amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar continuará ejerciendo el cargo de síndico. Se deja establecido que tanto los acreedores preconcursales como los ahora preferenciales podrán insinuar sus créditos en forma tempestiva en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ, mediante la presentación de sus pedidos verificados ante órgano sindical hasta el día 7 de septiembre de 2026 bajo la modalidad mixta, esto es, en formato papel ante el domicilio de la sindicatura y/o digital mediante un mail dirigido a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado por el auxiliar concursal en la aceptación del cargo en la etapa concursal, esto es amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar, en dicha presentación deberán denunciar su DNI, CUIT o CUIL (según corresponda). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 21 de septiembre de 2026, el informe individual previsto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado el día 21 de diciembre de 2026, la resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada, a más tardar, el día 15 de marzo de 2027, el informe general deberá presentarlo el Síndico el día 26 de abril de 2027 (art. 39 LCQ). La audiencia de explicaciones será llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y terceros para que, dentro de las 24 hs., entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor. Buenos Aires, 28 de mayo 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 2/2/2026 se ha declarado la quiebra de ARIAS ELEANA ANTONELA, DNI 34115736, caratula "Arias Eleana Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63903, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 18/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 2/7/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/04/2026 se decretó la quiebra de DANIELA SOLEDAD ESPINOZA, DNI N° 32.128.246, CUIL 27-32128246-1 con domicilio real en la calle Avellaneda N° 585 de San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Espinoza Daniela Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-14179-2026" Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Guido Valsecchi (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 21 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de septiembre de 2026 y 02 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 3 de junio de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 3 de junio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pipet Yamila Daniela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90924) con fecha 29/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. YAMILA DANIELA PIPET, DNI° 39.785.885, CUIT 27-39785885-0 con domicilio real en calle Bombero Esquivel y Pacheco N° 2410 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 12/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/09/2026. Inf. General 10/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 03 de junio del año 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 3 de junio de 2026... Por recibido, atento a lo informado en PD E1400009776283, téngase por renunciados a los Dres. Damian Pruscino y Osvaldo José Mortarini, ambos como letrado patrocinante de los particulares damnificados, Sres. Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo, quienes, en caso de ser su deseo continuar ejerciendo dicho rol procesal, deberán designar un nuevo letrado de su confianza en tal carácter, notificando a los nombrados de la presente resolución. Teniendo en consideración las actuaciones de PD E14000010067121 30/3/2026 08:23:14 Informe - Informe, E14000010183382 6/5/2026 15:48:58 Acta - Acta y E14000010213337 15/5/2026 14:51:38 Informe - Informe, a fin de cumplir con la notificación encomendada ut supra, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.. Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3448 (I.P.P. N° 10-00-064720-24) seguida a Jonatan Nicolas Rojas por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATAN NICOLAS ROJAS, argentino, de 35 años de edad, casado, instruido, de ocupación jardinero, con último domicilio en la calle Villegas

N°814 entre Pedro de Mendoza y Avenida Roca, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI N°35.631.769, nacido el 14 de octubre de 1.990, hijo de Frida Elvira Kagel (v) y de José Luis Rojas, prontuario N°1722307 de la sección AP del Ministerio de Justicia de la provincia de BS. AS. y N°06534139 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada DEL Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4713 (I.P.P. N° 10-00-047723-25/00), caratulada "López Alejandra Beatriz s/atentado a la autoridad agravado en concurso ideal", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRA BEATRÍZ LÓPEZ, apodada "Martita", de nacionalidad argentina, nacida 27/3/1985 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 31.235.580, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio denunciado en la calle Newton N° 460 e/++++Formosa y Lapascal Barrio Atalaya, del partido de Moreno, hija de Víctor Victoriano López y María Haydee Aguinaba, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " Morón, junio de 2026.- I.- .... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Beatriz López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.).-". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mast Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80972) con fecha 15/05/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO MAST, DNI° 32.675.473, CUIT 20-32675473-1 con domicilio real en calle Anolles N° 321 de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 18/09/2026. Inf. General 02/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino, de mayo de 2026.- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Gomez Maria Clara s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69222) con fecha 14/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sr. MARIA CLARA GOMEZ, DNI° 41.453.296, CUIT 27-41453296-4, con domicilio real en calle 4 N° 331 de Acevedo, Partido de Pergamino, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 08/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9,30 a 11,30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 07/09/2026. Inf. General 19/10/2026. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89LCQ).- Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAIDNA MACCIA, LARA BOUVIER y MACIAS NATALI TAMARA en causa nro. 21255 seguida a Insaurralde Diego Federico por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIÁN FACUNDO SORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23102-25 (n° interno 10047) caratulada "Barrios Juan Ignacio, Miguel Daniel Elias, Soria Sebastián Facindo, Yancovich Tamara Elena y Yancovich Alan Jordan s/ tenencia de arma de guerra" cuya resolución infra se transcribe: "///field 4 de junio de 2026.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Sebastián Facundo Soria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 13/5/2026 se ha declarado la quiebra de JUAREZ BRAIAN SEBASTIAN, DNI 42040259, caratula "Juarez Braian Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.093), síndico Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 4/8/2026 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/9/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 2/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdós Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Castro Pablo José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64155, con fecha 28 de abril de 2026, se decretó la quiebra de PABLO JOSÉ CASTRO, DNI 30.933.161, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 1031, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verficatorias hasta el día 17 de julio de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: [estudiobellocq@yahoo.com.ar](mailto:estudiobellocq@yahoo.com.ar), Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com), pedido verficatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Dolores, 29 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 de La Plata, atento a la denuncia de Extravío

del Libro de Registro de Acciones nº 1 de ODONTOTECNOEMPRESARIOS DEL PLATA SA CUIT.30-71171922-5, Legajo 179351, Matrícula 102036. de la sede social, cita a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Galassi Adriana Griselda, al correo electrónico adrianagalassi@hotmail.com, bajo apercibimiento de ley. La Plata, de 2026

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 13 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. Nº SI-8966-2026 "Juarez Marcela Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 6 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARCELA GABRIELA JUAREZ, DNI Nº 26.369.931, CUIT 27-26369931-4, con domicilio real en calle Calderón de la Barca n° 860, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre - provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbc.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbc.art32@gmail.com) hasta el día 03 de agosto de 2026. El día 1° de septiembre de 2026 informe individual de créditos y el 14 de octubre de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación [https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8l-Vma\\_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8l-Vma_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing). Los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél dentro del plazo de 48hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. El edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). San Isidro, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Liceda Leonardo Andres s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158515-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LEONARDO ANDRES LICEDA - DNI 31519148, CUIL 20315191484-, con domicilio real en calle 515 bis n° 11.443 e/209 y 210, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 Nº 832 Planta Alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de agosto de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 18 de noviembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-213-2025 (IPP n° 02-01-000572-2022/00), caratulada: "Chen Shaohua s/Abuso Sexual (art. 119 párr 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SHAOHUA CHEN, de nacionalidad China, titular del PA 4125569, que sabe leer y escribir, hijo de Chen y Yao, nacido en la ciudad de chino, el lunes, 3 de julio de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Eva Perón n° 11806 de Quilmes prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5299 (I.P.P. nro. 10-00-048180-25), seguida a Acevedo, Héctor Ramón en orden al delito de robo, cítese y emplácese al nombrado HECTOR RAMÓN ACEVEDO (DNI 20.603.883, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1969, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I) ...II) ...III) En atención al encausado Héctor Ramón Acevedo y la presentación Fiscal - Presenta Escrito (253701121005789639), y no habiéndose dado con el paradero del nombrado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-IV) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaria Única, a cargo de la Dra.. María Carla Michelini. Secretaria, comunica por cinco días que el día

26/5/2026, se ha declarado la quiebra de JUAN IGNACIO TRONCOSO SANCHEZ, DNI 33.590.135 habiendo sido designado síndico el Cdor Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata, siendo los días de atención los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/7/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: Cel. 221-4850407 ó 221-4209605.-, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 7/9/2026 y el día 17/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 2 de Azul, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Don Califa Combustibles de Bolívar SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 69261/2026) con fecha 15/05/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DON CALIFA COMBUSTIBLES DE BOLIVAR SA (CUIT 30-71646025-4) con domicilio social en la calle Ignacio Rivas 136, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designándose como síndico a los Sres. Claudio Fabián Tayar Barrios, María Verónica Ceballos y Vanesa Paola Martinoli (Tayar Barrios y Asociados Contadores Públicos), correo electrónico: estudio.tayar@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 08/07/2026 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 017035194000031964717, cuenta numero 351-319647/1, Banco BBVA, caja de ahorro en pesos, titular Claudio Fabian Tayar Barrios. Se hace saber que los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días 04/09/2026 y 02/10/2026 respectivamente. Se deja constancia que la sociedad se presentó en concurso preventivo el día 22/04/2026. Azul, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VIZCARRA RAUL ERNESTO, DNI N° 31.983.336, con domicilio real en calle Lavardén N° 891, localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de julio de 2026. enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HEIZENREDER LEANDRO FEDERICO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años, soltero, instruido, desocupado, DNI N° 31.461.819, nacido el 26 de junio de 1985 en Ezeiza, hijo de Carlos Emilio y de Joana Venturi, sin domicilio fijo. a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.490 (IPP 0703-18727-2500), caratulada "Heizenreder Leandro Federico s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo manifestado por la defensa técnica del imputado en la presentación electrónica que antecede, y sin perjuicio del desconocimiento de su domicilio atento al informe actuarial de fecha 03/06/2026, cítese a Leandro Federico Heizenreder, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 04/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO CAMBRIA en la causa Nro. 8122-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 26.195.621 con último domicilio conocido en la calle Río Capitán 945 y Río Parana, muelle Doña Roa de la primera sección e Islas del Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8122-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaría.

jun. 9 v. jun. 16

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO AUTURO DRESCO. Avellaneda, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDINO AZUCENA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lanús, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSE RAMON GALVAN. General Arenales, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BRUNO PAOLOROSI y de ANA STANIUNAS. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del señor Eseverri Jose Ricardo, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Juarez Roberto Adel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-11709-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ, ROBERTO ADEL. San Nicolás, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RAUL EDUARDO BROUVER para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ISABEL ACOSTA. San Nicolás, en la fecha y hora de la firma digital.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA MUTTI.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OSVALDO RAUL, DNI M 4988765. Tres Arroyos, 2 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARREGUI SUSANA ESTER, DNI F 5639340. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MAGDALENA GARCIA. Quilmes, 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILLA ESTHER QUAGLIARA, DNI N° 3.488.968. La Plata, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DI SANTE ALVARO y LOPEZ ALICIA. Baradero, 22 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO TURCONI. General Conesa, 28 de mayo de 2026. Enrique Francisco Bernhardt, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de DANIEL ALFREDO MARTIN y SUSANA AMELIA ORLANDO. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026. Firmado: Dr. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado Juzgado de Paz de Coronel Suárez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA ELENA RAMOS PINILLA o HILDA ELENA RAMOS y NICOLAS MANUEL VAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de junio de 2026.

jun. 5 jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ARTURO IGARZABAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA ISABEL ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NESTOR GROSSI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTI, ELSA ZULEMA y Don AVALE, RAFAEL ANTONIO. Bahía Blanca, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MACCHI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO BOHN. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DEL CARMEN ALVAREZ LLAUPE. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO BRIONES y MARIA ANGELICA TESTA. Bahía Blanca, junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ISABEL MATITTI. Coronel Suárez. 28/04/2026. Firma: Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZI RODOLFO RAUL y AVILANO ELDA LEONOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2026.

jun. 5 jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSO ANIBAL PEDRO (DNI M 5248859). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN JORGE DILSNEIDER. Bahía Blanca, de 2026. Dra. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIERMO JUAN MANUEL. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO VAZQUEZ y MARGARITA ESTHER GONZALEZ. Bahía Blanca, 2 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAON OLGA NELIDA, DNI N° 6.238.107. Quilmes, 2 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Dpto. Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña AZUCENA MENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de mayo de 2026. Dr. Marcelo Natiello. Auxiliar letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO JAVIER BARRIGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Doña BERNARDO ADELINA. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MONTENEGRO FLORENTINO FABIAN, DNI 17.457.900, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Montenegro, Florentino Fabian s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" -N°. Expediente 6497- General Guido, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza publicándose por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a herederos y acreedores de GOTESDYNER REBECA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALEJANDRA MATILLA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ZUBELDÍA y LIDIA ESTER SANTORO. La Plata, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO COSTILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER KETTE. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2026. Fdo. Arumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Bordolini Mario Albino Enrique s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 89.996) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO ENRIQUE BORDOLINI. Pergamino, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OFELIA RODRIGUEZ y MAXIMO GREGORIO TIRAPELLI. Pergamino, junio de 2026. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "BATISTELLI OSCAR DOMINGO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69358 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO TOMAS WAGNER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA DELPICCOLO. Pergamino,

mayo del 2026.

jun. 8 v. jun.10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZOS KARINA ELIZABETH, DNI 20047794. Tres Arroyos, 2 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE YOLANDA PIEDRABUENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORMISANO OSVALDO ALBERTO (DNI 12.945.401). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez. Dr. Fernando Sarries; Secretario. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretaria. Dra. Ivanna Romina Tróccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, piso 2 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Felder Eduardo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 130760, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDER EDUARDO NORBERTO, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Quilmes, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EDITH FERREYRA (DNI F1.430.900). Azul, 3 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUTIERREZ. Lincoln, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA GONZALEZ. Pigüé, 2 de junio de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL GONZÁLEZ y MARIANO CACERES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - General San Martín, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín en el sucesorio abierto de "BOSSO CARLOS ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato" - EXP. N° SM-16296-2026-SM16296-2026 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBEN DIAZ y Doña ELDA BERTA BASABILBASO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL SUAREZ, JOSEFA DORAL y MANUEL SUAREZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA SCIOSCIA y GERARDO GALDIERI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO MARCHETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDMA. Mar del Plata, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO CRISTIAN FERNANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LEGUIZAMÓN. Lomas de Zamora, 27 de mayo de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA, EDNA DE GRUCHY y de MANUEL GARCIA DE GRUCHY. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS UÑO. Junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTIN CARVALLO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Muñoz, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANDRES MILLAN, DNI 7.778.641. Villa Gesell, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SELVA NELIDA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DOMINGO LORENTI. La Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEL CARMEN GIMENEZ, DNI 4.711.704, a fin de que hagan valer sus derechos. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID DARVIS y de ESTHER DALMIRA MORENO. En la ciudad de La Plata, 4 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SUSANA ESTER BRUNO, con DNI F 4480075. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA DE LAS MERCEDES ROVERE. San Isidro, 3 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAYLE RAMON HORACIO y FELISA OSFALDA ORONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA GOMEZ y JUAN CARLOS MENDARO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARAGOZA OSCAR NORBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Torres Arturo Cristobal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-15299-2026 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARTURO CRISTÓBAL TORRES, DNI M8.642.844, conforme (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), fallecido el día 24 de enero de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 03 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRAYONES MOOR EDUARDO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN FARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CORREA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ORLANDO DI SALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO MARÍA GLADY IMELDA. Morón, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAURO SUSANA BEATRIZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señor CANCINO RAUL ERNESTO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro en los autos "Barilá Francisco s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° SI-9903-2026 cita y emplaza a herederos y acreedores de BARILÁ, FRANCISCO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BUGALLO NESTOR ARTURO. Morón, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON AVELINO en los autos caratulados "Fernandez Ramon Avelino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-20136-2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, publicara por 1 día en el diario de publicaciones oficiales citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA GONZALEZ LUIS ALFONSO, para que lo acrediten dentro de los treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causate.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUARDINI VIRGINIA HAIDEE (DNI 3.622.411) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria a Dra. Claudia Dr. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón piso 1, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Abella Monica s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-17938-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELLA MONICA. Morón, 03 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALVINA MAGDALENA PETECH. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, publicará por 1 día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA GONZALEZ LUIS ALFONSO, para que lo acrediten dentro de los treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causate.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA BEATRIZ LÓPEZ ARROYO DNI N° 28.252.908. Mar del Plata, 03 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANK, LUISA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GORINA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA CRISTINA LANDINI. En la ciudad Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fernandez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (DNI 13.724.99). Mar del Plata, 01 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI, DNI 93.470.008, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PICCIUTO, DNI N° 93.564.986. Mar del Plata, 04 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS IBARRA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA MARISA MUSI, DNI N° 22.723.900. Mar del Plata, 04 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI ZORRILLA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO FASCIA y Doña MIRIAM DEL TRANSITO MARIN PAEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA DEONICIO PATROCINIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NILDA CILDA, DNI F 3863874. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANAGGIO HORACIO DOMINGO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ochando Marcelo Segundo s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDO MARCELO SEGUNDO (DNI M 5333751). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO FREDEZ, DNI M 8702974 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fredez Jorge Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-8832-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. GEROLAMO BAGNATO (PTE. N° 5497145/P).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALES MARCELA lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 27 de mayo de 2026. Fdo. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA MALATESTA. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 (Ex JCC N° 3) Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA, HÉCTOR PAULO, LE: 4.058.090. Lanús, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURO DOMINGUES. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO GOMEZ. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don RICARDO ALBERTO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WENTLANT CARLOS OSVALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA FLORES y LEONARDO ROBERTO NACUCCHIO. San Isidro, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, sito en calle 9 de Julio nro. 287, CP 1878, a cargo de la jueza Dra. Diana Ivone Español y secretaria Dra. Andrea Fabiana Balaira y Dr. Mauro Gilardini, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NELLY CERIANI, DNI N° 0.068.119, para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "Ceriani, Maria Nelly s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 56303, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO ANTONIO RUGNA, DNI N° 93.432.789. Quilmes, 12 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Judicial cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLEGO JOSE CEFERINO DNI 8.350.329. Quilmes, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GLADY SUSANA DIAZ DNI 14.103.319. Quilmes, mayo 2026. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZCO CARLOS ALBERTO, DNI 8.150.705. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA LUCÍA DOALLO, LC N° 2.907.306.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO AVALOS DNI N° 8.350.041. Quilmes, 29 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz, Secretaría Única, de la localidad de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AMELIA FURRIOL RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URQUIETA LIRA, CHERALDINE ZULEMA, DNI 93.770.419. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL MARIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 03, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAMAS PAULA FERMINA, LC N° 1.791.036, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ CARLOS ALBERTO, DNI 7.806.150, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANSELMO BOSATTA, DNI 5289922. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sucesorios de ANALIA CLAUDIA VEGA (DNI 14.200.603), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° Mp-6992-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAURE GERARDO MARTIN, DNI 13891242. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GYERMEK, MARTHA, DNI N° 3.997.318; TELES, MONICA PATRICIA, DNI N° 21.617.020, y de TELES, JUAN, DNI N° 4.200.335. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12858-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES BERTA JUANA - DNI 12.310.553.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA EDELMIRA ROSA BOIDI, DNI F 8959397 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Boidi Nilda Edelmira Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-15576-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUCIANO FELIX, titular del documento Nacional de

Identidad Número 93.516.566. Morón, a los 02 días de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO NEMECIO lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 27 de mayo de 2026. Fdo. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO NORMA YOLANDA lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 27 de mayo de 2026. Fdo. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERRIOL. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TRIGAS NOGUEIRA y LEONARDO OJEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRINI ANGEL OSCAR, Expte. Nro. 80034. Chivilcoy, junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO DI MARCO. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMINO ANGELINA ADELFINA. Marcos Paz, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en los autos caratulados "Grosso Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-7825-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GROSSO CARLOS para que hagan valer sus derechos. Morón, 02 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYA HECTOR CIRILO. Nueve de Julio, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con sede en Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL DE SAVINO. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROIANNI BENITO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FIDELMINA LUNA. Nueve de Julio, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MININNO EDUARDO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINIANO CONCHA y de ANGELICA BEATRIZ REYNOSO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO LORENZO, DNI M 4.920.268. Moreno, 3 de junio de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUES MANUEL ALONSO y REQUENA CEBREROS ROSARIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA BARRAGAN, DNI N° 13.239.574, en autos "Barragan Marta Graciela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73712.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBUIZZA SERGIO FABIAN. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don LUCIA PALACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOROSITO, MABEL ARACELI. Saladillo, 04 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO EUGENIO MURGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LIDIA JUANA SILVA, con DNI F 3985021. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA LILIANA BREGANTE. Morón, 4 de junio de 2026. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ERRICO, LILIA ETEL procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ ALFREDO FLORENTINO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARRIENTOS HOYOS MARIA CLEOFE, DNI 92.602.485. Mercedes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLADO JOSE MARIA. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA LUZ MANCINI. Veinticinco de Mayo, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTHA S MARECHAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JULIA H FREDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTS NÉSTOR RUBÉN. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASSOCCO y TERESITA DE JESUS TUR. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO GILES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don HECTOR ROLANDO ABALLAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR ABDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN, y el art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 21 de mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMINE LEONARDO PAOLETTI y de ANA ANUNCIADA BELLETTI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO GUILLERMO BALDO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE SOCRATES SARAFOGLU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICENTE KESSLER e ISABEL HAYDÉE STALLDECKER GEIST o ISABEL HAYDÉE STALLDECKER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo, a cargo de la Dra. Capobianco, Delma Beatriz del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Mitre N° 3247, de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caballieri Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 29873) que tramitan ante este juzgado cita a herederos y acreedores de CABALLIERI JOSE LUIS citando a quiénes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten - art 734 CPCC. Saladillo 30/04/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NAZARENO PIERANTONI y NELLY BEATRIZ URCI. Saladillo, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12359-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADRÓN MABEL SUSANA, DNI F 5118213. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14280-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTUCHO MAURICIA MERCEDES - DNI 16.129.265. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos (art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOURDES FERNANDEZ ALVAREZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO BIDESE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX LUFRANO y NELIDA MARIA ESTHER DALTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de MIGUELEZ CARLOS FRANCISCO y MARADEI MARIA ISABEL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE, IRMA OLINDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (arts. 7, 2340 seg. párr. CC y C). Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. 8802, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA OFELIA ROSSILLO (DNI N° 3.717.132). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE RICARDO FANLOO. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA ORBAICETA, en los autos "Orbaiceta Justa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GASTON ESPINOSA. En la ciudad de La Plata, 4 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ MARINI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GOMEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ALEJANDRO GABRIEL. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO ALEJANDRO VELEZ (DNI 32.479.366). Mar del Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL RUA (DNI M 5529926). Mar del Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ERMELINDA DE JESÚS RAMOS, DNI 10.225.858. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ CARLOS ALBERTO (LE 8702908). Mar del Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HERNANDEZ JOSE ANTONIO, DNI. 4.254.349, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA NELLY ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOÑA MARTHA BEATRIZ KOLAR y de DON JUAN BAUTISTA MORELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, Juzgado a cargo de la Dr. Sergio Magioli, Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Giorsemino Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 81930, se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios de GIORSEMINO JUAN CARLOS, DNI N° 4.740.920, fallecido el 7 de febrero de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz La Costa, a cargo de la Dr. Magioli Sergio Eduardo, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Maria Luisa Irazabal y Bollar s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. 81941), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IRAZABAL Y BOLLAR, con DNI N° 93.691.004. Mar del Tuyú, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSANA BEATRIZ MOLINARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don MARIA PAULA BECERRA Y ADOLFO GABRIEL SOLOA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ EZEQUIEL JUAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ JUANA OLGA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI RAUL OSCAR. Carhué, 2026. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZCOVICH INES. Carhué, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Martinez Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-2273-2026, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBRADA JUANA BENITEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURIA MARTA LEONOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de QUARANTA STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HIGINIO o HIJINIO ALEJANDRO JURADO. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOPIZ MARTHA MAGDALENA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548, de Los Toldos (BA), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ELOY IPARRAGUIRRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIART MARIA EUGENIA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO CLOTILDE y ROJAS VILLALBA PATROCINIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ FRIDA AGUSTINA para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSI LUIS RUBEN. Junín, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO DANIEL LUIZ y ROSA BLANCA CAPDET. Morón. Gil Gabriela Fernanda, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEMLER RUBEN DARIO para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIEGO ANTONIO PACE. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolas del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS BERRETA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROBERTO MIGUEL. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MONTEGUTTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO LUIS LAIOLO. Lincoln, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN PALACIOS. General San Martín, junio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZANNI RUBEN OMAR y ZANNI EMILIANO GERMÁN, a fin de que lo acrediten en los autos caratulados "Zanni Rubén Omar y Zanni Emiliano s/Sucesión Ab-Intestato", de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 734 del CPCC. Fdo. Zaldua, Gladys Mabel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR BONFRANCESCHI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPUERO AIDA TERESA. Necochea, 24 mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA LUIS. Junín, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVANDEIRA ANTONIA, VAZQUEZ HECTOR SERGIO y MACIA MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARANCIBIA ARAOZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GRECO DE BURELLO y ÁNGEL BURELLO. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARITZA CESPEDES VELASCO y de OMAR HERNAN QUEZADA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO VITALI y GRACIELA DEL VALLE MONZON. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OCTAVIO RIVERA ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ZARATE, EMILIANO HUGO DNI 36.383.929 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CARMELA AGRESTA y DOMINGO RASPA y/o DOMENICO RASPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELHARDT OCTAVIO OEMIG (DNI M 1.371.789) y NELIDA ELENA ALOY (DNI 3.669.261) para que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIBON, MARIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo del/ la Dr. Diez Bernardo Marcos ubicado en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico: juzciv12-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Galli Delma Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 44.812, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. GALLI DELMA ETHEL, DNI N° F1.779.281, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Mar del Plata, 13/05/2026. Fdo. Bernardo Marcos Diez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTTICA JUAN CARLOS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELSA LANDES. Lomas de Zamora, 4 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSALVA SOSA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DORA MANGINI, DNI F 3.985.431, y de CARLOS ALBERTO MIRAMONTI, DNI M 4.824.973. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SELLA. Las Flores, 4 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIMI OSCAR OSVALDO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ALICIA BASILICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Basilico Elsa Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LP-34522-2026. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ERNESTO BARRAGAN. Las Flores, 4 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA HERRERA. Las Flores, 4 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO AURELIO GARCIA. Lomas de Zamora, 4 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ZARATE ROMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LIVIA BATTI. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA BEDER ELADIO, DNI 5390727, en los autos: "Molina Beder Eladio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de abril de 2026. Bessone Nancy Micaela, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña MARÍA LUISA BUSTOS, DNI 04.495.424, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MOLINARI STELLA MARIS con DNI 5.984.053 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RAFAEL ALFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGLIANO PASCUAL ANTONIO con DNI 5.084.687 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDINI NORMA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO MARTHA ESTHER y FRACCAROLLI ABEL ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBIETA EXPEDITA MARIA. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO MENDOZA. Avellaneda, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALVETTI y MARIA DE LOS

ANGELES FERNANDEZ y RODRIGUEZ. En la ciudad de Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR IURESCIA. Junín, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRIERI OSCAR ROBERTO. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILLAR y PEDRO VILLAR (H). Dra. Vanesa Débora Martínez, Secretaria. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PAEZ MIRTA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROQUE GILBERTO. San Nicolás, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA VICTORIA PIÑOL. San Isidro, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JORGE POLIDORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA ROSARIO SORGE por el término de treinta días. San Isidro, 4 de junio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO VENTURINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Número dieciséis en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AYALA ORLANDO FORTUNATO. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BAISCH. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RAMAN GABRIELA SUSANA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMO DANIEL BOGAO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN VILAS y ERALDO HORACIO GUTTLEIN. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO LA FUENTE, LE Nº 038.434, y de ANTONIA CAROSIELE y/o CAROCIELLA y/o CAROCIELLA, LC Nº 0.699.050. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y /o herederos de doña RITA DANIELA FERRAZZI (DNI F 6.528.319). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA DI CANDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADRIANA REBOLE y PABLO EUGENIO REBOLE. Quilmes, 21 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS MANUEL FARRA y NELIDA ELENA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SANDRA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINA MARIANO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AGUSTIN BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EDIT DIRAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ESTELA AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADA ANTABAK y ALBERTO GOETZEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO PONCE DE LEON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ JUAN CARLOS, DNI M 4.441.279.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA ELDA LUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GRAIÑO, BURYCZ MARIA ANGELA y MONICA TERESA GRAIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALERA REQUENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER GONZALEZ, DNI 16.525.402.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTRO BEATRIZ GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO PEDRO LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA MARIA DEL MONACO y de DOMINGO FRANCISCO DONATO DE LUCA y/o DOMINGO DE LUCA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CC y C y art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Loffredo Florinda Miguelina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112549, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA LOFFREDO y/o FLORINDA MIGUELINA LOFFREDO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHIAFFINO. La Plata, 5 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO CORSI (DNI 7.360.352) Mar del Plata, 27 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL AZUCENA ELIZALDE (DNI F 3544882). Mar del Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO PIERRI, DNI 12.964.480. Mar del Plata, 3 de junio de 2026. Fdo.: Dr. Bernardo M. Diez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARBEIRA y MARIA ELENA DEVESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO MAYORGA. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL TAPIA JOSE PONCIANO y AGUILAR ZURITA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO GABRIEL FORGIONE. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Romagialli, Horacio Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO EMILIO ROMAGIALLI, DNI 7.701.515, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte, Secretaría Única, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña OLGA SILVIA FECHTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del 2.340 del CCyC). Monte, 11 de mayo de 2026. Preves Marisa Lujan, Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAÑOS DANIEL OSVALDO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA SANTORO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELISA BOVAZZI, CARLOS ADOLFO GONZALEZ. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NÉSTOR SANTIAGO GAZZOLA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO SIGNORELLI, DNI M 6146203. Moreno, 5 de junio de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ZAPICO. San Antonio de Areco, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dr. María Zulema Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE DANIEL DIZEO, titular del DNI N° 12.255.184.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR ANA MARIA. San Isidro, junio de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA STRELICZUK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DESIDERIO JAZMIN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DULIBA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREZ JOSEFA BELLA, DNI N° 1.886.245, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MP-37471 Perez Josefa Bella s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR SAMBUCCI. Bragado, 13 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA HAYDEE VALDES. Morón, 12 de mayo de 2026.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CRISTINA PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MEDINA ERNESTO OSCAR. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA FRANCISCA MOLLO y/o FRANCISCA MOLLO y NATALIO MOLLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 2 de junio de 2026. Fdo Mariangeles Villalba. Juez.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA EMILIA PALACIOS. Pergamino, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINTORELLI ENRIQUE OVIDIO. Pergamino, 01 de junio de 2026. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar letrada.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ANGEL ENRIQUE. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROQUE RAFFAELLI. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI, SANDRA MARCELA, DNI 14465634. Tres Arroyos, 01 de junio de 2026. Fortunato María Selva. Juez

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORDA, ALBA GRACIELA, DNI F 5998263. Tres Arroyos, 3 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. RAQUEL MARIA ZARA. Navarro, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TOMÁS PRETARA. General Lavalle, 2 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun.11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANA TOMAS ALBERTO, DNI 11.434.264. Necochea, 04 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, EDUARDO GUSTAVO (DNI 18.279.961). Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DAVALOS, DNI 1.963.291. Quilmes, 26 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTI BELKIS MULE, DNI F 1041839.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cañon Humberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74677, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑON HUMBERTO y DOMINGUEZ ANGELA DELIA. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR AGUSTIN CISNEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES CALDEZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
----------------------------	--

“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.
- Nº 20: 2da. de agosto.
- Nº 21: 1ra. de septiembre.
- Nº 22: 2da. de septiembre.
- Nº 23: 1ra. de octubre.
- Nº 25: 2da. de octubre.
- Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---